



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 351

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 11 de septiembre de 2008.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI
Abog. Félix LOÑ

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Paula CANEVELLO
Sr. Franco DE CICCIO
Srta. Casandra MALDONADO
Sr. Federico PÉREZ AZNAR

Por el Claustro No Docente

Sra. Elisa DUGGINI





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Alteración del orden del día.-	2
PUNTO 2.-	Modificando del Art. 20° del Régimen de Cursos por promoción. (Expte. 400-5089/08 y su agregado).-	2
PUNTO 3.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	20
	3.1) <i>Fallecimientos de Domingo Moccagatta y del Dr. Francisco Mancuso.-</i>	20
	3.2.- <i>Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-</i>	21
	3.3.- <i>Curso de Capacitación en la Legislatura Bonaerense.-</i>	27
	3.4.- <i>Curso de Derecho Procesal.-</i>	27
	3.5.- <i>Curso sobre Gestión Universitaria.-</i>	27
	3.6.- <i>Pedido de informes del consejero Pérez Aznar.-</i>	28
	3.7.- <i>Llamado a concurso para auxiliares docentes.-.....</i>	29
	3.8.- <i>Obras edilicias.-</i>	29
	3.9.- <i>Reforma del Estatuto de la UNLP.-.....</i>	30
	3.10.- <i>Designación del Dr. Fabián Salvioli en la ONU.-.....</i>	30
	3.11.- <i>Feria del Libro Universitario.-.....</i>	31
	3.12.- <i>Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos.-</i>	32
PUNTO 4.-	Aprobación del Acta N° 350 del HCA.-	33
PUNTO 5.-	Elevación a la Universidad del recurso jerárquico del Abog. Ramiro Pérez Duhalde en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-1218/04 Cde. 13).-	33
PUNTO 6.-	Designación de los Abogs. Adalberto Luis Busetto, Omar Ricardo Berstein y Jorge Horacio Santi como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-1264/05).-	34
PUNTO 7.-	Vuelta a la comisión asesora para ampliación de dictamen en el concurso para proveer tres cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría ad honorem para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1310/05).-	34
PUNTO 8.-	LÓPEZ AKIMENCO, Arturo Jorge. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Designación del Abog. Irilo Eduardo C. Carril Campusano. (Expte. 400-5710/08).-	35
PUNTO 9.-	Aceptación de la renuncia de la Dra. Elizabeth M. Rivas como profesora titular ordinaria de la cátedra 2 de Historia Constitucional y como directora de Seminarios. (Expte. 400-5706/08).-	35
PUNTO 10.-	Modificación del Art. 12 de la Resolución HCA N° 353/01, reglamentario del Art. 26 de la Ordenanza 179. (Expte. 400-2708/06).-	37
PUNTO 11.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria.-	40
PUNTO 12.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Expedición de título de Docente Universitario Autorizado.-	43
PUNTO 13.-	Aprobación de Convenio con el Instituto Universitario Paulista, de Brasil. (Expte. 400-4960/08).-	43
PUNTO 14.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de docentes en el Postgrado.-	44
PUNTO 15.-	Ampliación en la designación de los docentes del Doctorado en Relaciones Internacionales para confeccionar y firmar las Actas del libro correspondiente a la Maestría. (Expte. 400-2200/05).-	47
PUNTO 16.-	Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo en la Maestría en Ciencia Política.. (Expte. 400-5642/08).-	47
PUNTO 17.-	Creación de la carrera de “Especialización en Derecho Constitucional”. (Expte. 400-5441/08).-	48
PUNTO 18.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Propuesta de cursos de Postgrado, designación de docentes y asignación de créditos.-	49
PUNTO 19.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Propuestas de trabajo y directores de tesis.-	49
PUNTO 20.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de jurados de tesis.-	51
PUNTO 21.-	Aprobación de eximición solicitada por Juan A. Masaccessi, en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales Colegiados. (Expte. 400-5412/08).-	51
PUNTO 22.-	Aprobación de equivalencia solicitada por María L. Ali, en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-5690/08).-	52
PUNTO 23.-	Aprobación de equivalencia solicitada por Juan C. De Marco, en la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-5650/08).-	52
PUNTO 24.-	Aprobación de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales y designación de director, solicitada por Norberto Raúl Méndez. (Expte. 400-4322/07).-	54
PUNTO 25.-	Aprobación de inscripción en el Doctorado en Relaciones Internacionales y designación de director, solicitada por Pablo M. Wehbe. (Expte. 400-3560/07).-	56
PUNTO 26.-	Aprobación y conocimiento de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.	58





**- En la ciudad de La Plata, a de de dos mil, a las,
dice el**

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Sr. DE CICCIO.- Pido la palabra.

Atento a la gran concurrencia de público estudiantil debido a que hoy se tratará el proyecto de bandas horarias, mociono que antes del informe del señor Decano y la consideración del Acta N° 350, se trate el punto 3 del orden del día.

Es conocida la importancia del proyecto de bandas horarias que todos los estudiantes de nuestra Facultad avalan. La agrupación Franja Moraa hizo un plebiscito muy importante en el que participaron 1.052 personas, todos estudiantes de Derecho acreditados; a pesar de no ser vinculante ni obligatorio, ellos votaron y apoyan esta iniciativa.

Entonces, en pos de ese interés y por el empuje que le dieron los estudiantes, creemos que ese punto debe tratarse en primer lugar.

Sr. DECANO.- En consideración la moción de alteración del orden del día.

Sr. GATTI.- Apoyo la moción del consejero De Cicco.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero De Cicco.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se incorporan los consejeros Natalia Pérez y Federico Ayllon.

PUNTO 2.- CONSEJEROS FRANJA MORADA. E/Proyecto de resolución modificando el Art. 20° del Régimen de Cursos por promoción. (Expte. 400-5089/08 y su agregado).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Artículo 1: Modificase el artículo 20 de la Resolución HCA 02/03 (régimen de cursos por promoción), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: CONFIRMACION DE HORARIOS DE CURSOS.- Los profesores/as deberán comunicar la confirmación y/o modificación de los horarios de sus Cursos por promoción con la siguiente anticipación:

- a) Materias cuatrimestrales -1er. Cuatrimestre-: hasta el último día hábil de la segunda semana del mes de diciembre del año anterior.-
- b) Materias cuatrimestrales -2do. Cuatrimestre-: hasta el último día hábil de la segunda semana del mes de junio de ese año.-
- c) Materias semestrales: hasta el último día hábil de la segunda semana del mes de marzo de ese año.-

A los fines del presente, la Secretaría de Asuntos Académicos comunicará a los docentes en Sala de Profesores, y vía correo electrónico los plazos previstos para realizar modificaciones horarias.-



Finalizado el plazo, se tendrán por ratificados los horarios de las clases de cuatrimestre o semestre inmediato anterior.-

El sistema de cursadas por promoción (cuatrimestral o semestral) deberá contemplar la existencia de cursos en las diversas bandas horarias, las que se determinan de la siguiente manera:

Turno mañana: el comprendido entre las 8 Hs. hasta las 12 Hs.-

Turno tarde: el comprendido ente las 12 Hs. hasta las 18 Hs.-

Turno noche: el comprendido entre las 18 Hs. hasta las 22 Hs.-

A los efectos de la distribución del dictado de clases en las referidas bandas horarias, los Profesores Titulares de cada Cátedra podrán:

a) Acordar la distribución de las mismas en las distintas bandas horarias, de manera tal, que cada una de las Cátedras asuma el dictado de clases dentro de una determinada banda horaria, o

b) Establecer con el conjunto de los docentes integrantes de la Cátedra la distribución de sus comisiones en forma tal que cada una de ellas le corresponda una banda horaria diferente, pudiendo el Profesor Titular asumir el dictado de sus clases en dos (2) bandas horarias o podrá proponer al Consejo Académico adjudique las funciones pertinentes a los efectos del dictado de clases en un profesor adjunto ordinario.-

Artículo 2: La Secretaria Académica deberá acordar, proyectar y planificar con los Profesores Titulares de cada Cátedra y materia, la correcta implementación del régimen de bandas horarias, de acuerdo a los segmentos horarios dispuestos en el art. 20 de la presente.-

Artículo 3: Incorpórase como último párrafo del art. 7 inc. b) de la Resolución HCA xxxxx (régimen de cursadas por promoción), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º: ... b) Materias de primero a quinto año:

1.- ... Las primeras quince (15) vacantes serán para: ...

Artículo 4: Las Cátedras que se constituyan en el futuro deberán prever el cumplimiento del presente régimen.-

Artículo 5: De forma.-

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2008.

FIRMADO: Castagnet, Gatti, Tondini, Atela, Canevello, De Cicco, Maldonado.-

Srta. CANEVELLO.- Pido la palabra.

Señor Decano, señores consejeros, público presente: la Franja Morada durante este año presentó un proyecto solicitando la implementación de bandas horarias y, como todos sabemos, la realidad de la Facultad es que el 60 por ciento de los alumnos acredita la condición de trabajador, padre o madre, lo que impone tener un orden en los horarios de cursada a fin de que quien trabaja o es padre pueda también cumplir con sus obligaciones y sus expectativas de cursar las materias de nuestra carrera sin que su situación lo lleve a tener que rendirlas en forma libre.

A partir de la presentación del proyecto se hizo un plebiscito -como dijo el consejero De Cicco-, para corroborar la necesidad que tienen los estudiantes de implementar bandas horarias. El plebiscito no era obligatorio ni vinculante y fue apoyado por más de mil estudiantes, lo que le da empuje suficiente como para que docentes, graduados y alumnos nos sentemos a decidir para dar un paso muy importante en la realidad actual de esta Facultad, ampliando la posibilidad de cursada a todos los estudiantes.



La idea que nos motivó a pedir la alteración del orden del día es, como dijo el consejero De Cicco, la cantidad de público estudiantil presente en el recinto y la ansiedad porque se tome la decisión en este punto, pero no queremos dejar de lado la importancia que tiene la fundamentación del proyecto.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

Buenas tardes a todos. En primer lugar, desde el MIU, saludamos que hoy en día se estén tomando en cuenta las problemáticas de los estudiantes y se estén plateando en el Consejo Académico como desde hace años no se hacía; es un avance del estudiantado crear espacios de debate, participación, discusión y acción para empezar a rever todas las políticas educativas que se dan en la Facultad. Creemos que esas políticas tienen que tener como actor principal al estudiantado y, más precisamente, con que el estudiantado pueda participar y avanzar en sus reivindicaciones.

En ese sentido, hoy se hizo una asamblea local y hubo una cantidad importante de estudiantes que se acercaron para participar. Antes se habían juntado firmas y los alumnos manifestaron la necesidad de implementar las bandas horarias. Creemos que de los problemas existentes, el más grande es el de los estudiantes que trabajan, que hoy en día tienen que mirar los horarios de las diferentes cursadas que no les coinciden con los de sus trabajos y, en verdad, son pocos los que les permiten asistir a sus trabajos y venir a cursar.

Un detalle que nos llamó la atención es el rótulo del expediente, que es un proyecto de la Franja Morada, cuando en el Acta N° 340, de 2007, el MIU presentó, según lo resuelto en una asamblea que se hizo en ocasión de que se iba a nombrar como Decano a Luis Pedro Soria, ex funcionario de la dictadura, ... (SILBIDOS EN EL SECTOR DEL PÚBLICO) ... una serie de reivindicaciones entre las que estaban las mesas de febrero y julio y la necesidad de que se implementen las bandas horarias, consta en la página 4, y más adelante, en el punto 22, página 39, se considera un petitorio de la Asamblea de Estudiantes de Derecho y se consigna que se pasen los pedidos al Centro de Estudiantes, cuando nosotros planteábamos que claramente era una atribución del Consejo Académico reglamentar el régimen de enseñanza, que es lo que hoy se cambiaría.

No obstante ello, hoy nos encontramos con esta situación, a la que ya estamos acostumbrados y en la que hay, de alguna manera, un tipo de discriminación hacia nuestra participación en el Consejo Académico... (RISAS)... sin embargo, creemos que lo más importante es que representa un avance para los estudiantes que hoy por hoy haya un consejero por la minoría, por lo que no es casualidad que este tipo de temas se estén planteando y se vea cómo resolver los problemas que tiene el estudiantado.



En ese sentido, conversamos algunas cosas en comisión, que también charlamos en la asamblea, por lo cual queremos sugerir algunas modificaciones al proyecto. Particularmente, cuando se refiere a los dos mecanismos que se le darían al profesor titular para que implemente las bandas horarias, por el párrafo a) existe la posibilidad para que toda una cátedra se acomode en una banda horaria y, por el párrafo b), que el profesor titular acomode sus comisiones en las diferentes bandas horarias.

Nosotros creemos que el párrafo b) debe ir primero, porque con el a) como está ahora, en parte se estaría violando la libertad de elección de cátedra, por que si, por ejemplo, yo trabajo de mañana y la cátedra 1, que tiene la óptica con la que me interesa abordar la materia, dicta a la mañana, tendría que elegir la cátedra 2 o la 3. Entonces, tomando el mandato de la asamblea, proponemos que se cambie el orden de prelación de esos dos párrafos.

Asimismo, en el párrafo b), donde dice: *“...pudiendo el Profesor Titular asumir el dictado de sus clases en dos (2) bandas horarias...”* nosotros proponemos que diga *“...debiendo el Profesor Titular asumir el dictado de sus clases en dos (2) bandas horarias o podrá proponer al Consejo Académico adjudique las funciones pertinentes...”*, porque hoy se incumplen muchas obligaciones que a los docentes les fija el régimen de cursos por promoción. Si utilizamos “pudiendo” creemos que sería bastante vaga la determinación hacia el docente, por esto entendemos que debe decir “debiendo”. Reitero, esto fue charlado en comisión y lo traemos a esta mesa.

En cuando a los alumnos trabajadores que tienen prioridad, la consejera Canevello señaló que representan un 60 por ciento, nosotros no sabemos cuál es el porcentaje concreto pero sí que es muy importante, por lo que consideramos que debe subirse a veinte vacantes en todas las bandas horarias el cupo de alumnos trabajadores que tengan prioridad para anotarse en las cursadas.

No nos olvidemos que la libertad de cátedra es uno de los pilares que surge de la Reforma del '18, reforma que muchos de los consejeros, me animaría a decir que casi la totalidad, al menos en lo declamativo, respetamos; entonces, creemos que tiene que ser llevada adelante con este proyecto y, para eso, proponemos estos cambios que sabemos que no son excluyentes, pero que el que vaya primero es el que será priorizado. Por lo tanto, proponemos que el párrafo b) vaya en primer lugar y el a) en segundo.

Sr. DE CICCO.- Pido la palabra.

Este dictamen que acompaña el proyecto en tratamiento no sólo mejora la situación de quienes trabajamos y estudiamos sino también la de quienes son padres y madres y trabajadores que quieren seguir estudiando, la de aquellos que quieren conseguir un trabajo y, en consecuencia, acomodar sus horarios para



continuar sus estudios y la de quienes no quieren hacer malabares para cursar una materia a la mañana otra a la tarde y otra a la noche.

Creemos que este proyecto es el que más consenso generó en la mesa de debate. Pensamos que hay que legislar para todos, obviamente, quisiéramos poner muchos más lugares para los estudiantes que están en las condiciones de padre o trabajador -que son alrededor del 60 por ciento, como dijo la consejera Canevello-, pero cuando vimos había 10 lugares, pensamos que había que corregirlo, porque la excepción pasó a ser la regla y viceversa, entonces propusimos cinco lugares más, pero también debemos acordarnos de la situación de los otros estudiantes que no son padre o trabajador, porque no podemos legislar sólo para la tribuna. (ABUCHEOS Y SILBIDOS EN EL SECTOR DEL PÚBLICO)

Teniendo el aval de 1.052 estudiantes, que este es un cambio histórico para la Facultad, nuestro proyecto fue presentado el 8 de abril de este año, los demás, ocho días después, entonces, no podemos hablar sólo para la tribuna ni arrogarnos triunfos que no han sido propios...

Sr. PÉREZ AZNAR.- Aquí está el acta.

Sr. DE CICCIO.- ... tenemos el aval de todos los estudiantes, este es un cambio histórico, entonces, no dilatemos más el asunto con planteos para la tribuna. (SILBIDOS EN EL SECTOR DEL PÚBLICO)

Mociono concretamente que se vote el proyecto en tratamiento.

- Desde el sector del público se escucha: "¡Fuerza consejero!"

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Simplemente es para aclarar un poco más lo que implica la propuesta que está consideración. El proyecto presentado por la bancada estudiantil redefine el artículo 20, últimos dos párrafos, del régimen de cursadas por promoción vigente, es decir, permite avanzar con algunas definiciones -una de ellas es la de banda horaria, determinando sus turnos- y reglamentar la manera de organizar cada cátedra por parte del profesor titular. El proyecto no tiende a menoscabar ni desconocer ni limitar las facultades de cada profesor titular como jefe de cada cátedra, cuyas actividades debe planificar.

Lo que se plantea es una aproximación de lo que se entiende por banda horaria. En el inciso a) se establece la banda horaria como sistema ideal en el cual habría constitución de cátedras por turno y esa sería la expresión de la banda ideal; hoy por hoy, arribar a ese sistema implica la coordinación y colaboración de todos los profesores titulares de cada materia para que puedan ponerse de acuerdo en qué banda eligen; por ejemplo, la cátedra del doctor Loñ decide estar con todos sus profesores adjuntos a la mañana o, si puede a la tarde,



estará a la tarde. Eso, como expresión de ideal y como posibilidad de acuerdo entre los titulares, no es una imposición obligatoria ni compulsiva.

Hoy por hoy, con concursos vigentes y con otros que están desarrollándose pero que son de dificultosa implementación inmediata, estaría previsto en el artículo 4° de la iniciativa: *“Las cátedras que se constituyan en el futuro, deberán prever el cumplimiento del presente régimen”*, concretamente con el inciso a).

Por su parte, el inciso b) da la alternativa de cumplimiento, pero no cátedra por cátedra, sino que sea cada profesor titular el que, cátedra hacia adentro -es decir, que cada profesor titular con sus adjuntos-, pueda planificar la oferta académica en las distintas bandas horarias, a efectos de que pueda haber una comisión en cada turno -mañana, tarde y noche-.

A su vez, fijense que la redacción de proyecto reza: *“... pudiendo el profesor titular asumir el dictado de clases o delegarlo en un profesor adjunto ordinario...”* lo que, a su vez, no queda a elección del titular sino que este Consejo Académico será el que acepte esa propuesta del profesor titular no sólo por el pedido en sí sino también para considerar si ese docente reúne los méritos académicos como para poder cumplir esa función.

Con relación al cupo para alumnos trabajadores, el régimen vigente es de diez vacantes y con este proyecto se mejora elevándolo a quince, a los efectos de contener una mayor demanda de estudiantes que revisten la condición de trabajadores o padres, evitando entrar en una competencia desleal entre trabajadores formales e informales, porque muchos de estos últimos no tienen la posibilidad de acreditar su condición de tal por medio de un recibo de sueldo. No obstante esto, desde las secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, si por otros instrumentos pueden acreditar la situación de trabajo informal, se contempla que puedan invocar su condición de trabajador.

En conclusión: con este proyecto se trata de diversificar la oferta académica en los distintos turnos que tiene la Facultad, que abre sus puertas desde las 6 y 30 ó 7, comenzando con la actividad académica a las 8 y manteniéndola hasta las 22. Quien transita los pasillos diariamente, puede apreciar que desde las 14 o 16 horas es cuando se puebla notoriamente, quedando mucha capacidad ociosa durante la mañana, cuando está prácticamente vacía, no ofreciendo posibilidad de cursadas a los alumnos y con poca actividad académica. Entonces, se trata de recomponer esta diferencia.

También quiero aclarar que esta posibilidad de equilibrio no debe entenderse como la posibilidad de impedir o renunciar a la libertad de cátedra, porque también debe quedar en claro que se puede planificar la oferta académica pero no puede ser que por tener clases a la mañana nos privemos del dictado de clases por un profesor que, por ejercer una función judicial, sólo puede hacerlo a



la tarde o bien a la inversa, de un profesor que puede dar clase a la mañana porque a la tarde tiene actividades profesionales. Por lo tanto, hay que buscar un equilibrio entre las necesidades de los alumnos y la posibilidad de retener a los docentes que pueden cumplir esa tarea en diferentes bandas horarias; hay que tratar de diversificar la oferta académica y contener los distintos elementos que entran en juego a la hora de tomar una decisión: la necesidad de los estudiantes y la posibilidad de los docentes, quienes a su vez deben planificarlo armónicamente con la gestión, específicamente con la Secretaría de Asuntos Académicos.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Adelanto el voto positivo de los consejeros por la minoría del Claustro de Profesores a este proyecto, que llevó mucho trabajo en las comisiones, una tarea muy responsable que contó con la participación de todos los que trabajamos en ella.

A su vez, quiero hacer algunas consideraciones y, eventualmente, un pequeño agregado, si es posible.

La primera consideración es que esta Facultad tiene -me parece- un altísimo orgullo en cuanto a que es una de las pocas facultades de Derecho en la cual un elevado porcentaje de docentes titulares -mujeres y hombres- efectivamente dicta clase y esto es cierto más allá de que pueda haber algún incumplimiento. Hay prestigiosas facultades de Derecho en el país donde se elige cursar en la cátedra de "Tal" y el profesor Tal nunca aparece para dar una clase, aquí puede suceder pero es la excepción, no la regla. Y me parece importante señalar esta regla, porque si hay excepciones hay que indicarlo y tomar las medidas que correspondan con quienes incurran en esa situación.

- **Se retira el señor Decano.**

- **El señor Vicedecano asume la Presidencia.**

Sr. SALVIOLI.- En segundo lugar, mi prioridad en este esquema de organización de bandas horarias está precisamente en la segunda opción, porque la distribución por cátedra termina siendo una trampa para la libertad de cátedra; una cátedra a la mañana, otra a la tarde y otra a la noche podrán dar determinadas soluciones, pero no permitirá lo más valioso que tiene la libertad de cátedra que es la elección del alumno para cursar con quien desea hacerlo. Entonces, creo que es fundamental hacer hincapié en la segunda de las opciones.

En tercer lugar, me preocupa particularmente el hecho de que pueda delegarse el dictado a profesores adjuntos -de mucha valía, sin duda- por parte de quien es el profesor titular, porque nunca será exactamente igual la situación que si lo hace quien ocupa la jefatura de la cátedra. Como bien me señalaba *off the record* el consejero Castagnet, plantear la obligación a los profesores titulares de dar clase en dos bandas horarias se puede tornar impracticable, pensé en una fórmula intermedia, el pequeño agregado que sugiero para esta opción y que,



además, sea avalado por el Consejo Académico: quien ejerza la titularidad de la cátedra -mujer u hombre- al menos deberá hacerse cargo del dictado del 25 por ciento efectivo de las clases.

¿Por qué indico esto?, porque quienes somos profesores titulares dictamos dieciséis clases en el cuatrimestre, el 25 por ciento serían cuatro clases, entonces, este proyecto requiere el esfuerzo conjunto de todos y pienso que quienes somos profesores titulares podemos acompañar -y de hecho lo hacemos en muchas ocasiones- este tipo de situaciones. Debo decir que en este momento hay muchos docentes que, sin la obligatoriedad establecida normativamente, por razones pedagógicas, reparten sus clases en dos bandas horarias a los efectos de interactuar con un mayor número de alumnos. Por tanto, creo que la predisposición que ha mostrado hasta ahora el claustro docente -al que orgullosamente pertenezco- para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, está garantizado.

Y coincido con el consejero De Cicco en que esta iniciativa es un avance para esta Facultad. Creo que estamos en condiciones efectivas de aprobar este proyecto con el agregado que sugiero introducir.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Este Consejo Académico históricamente se ha ocupado de atender todas las necesidades que le han llegado de parte de los claustros, particularmente las que afectan a los estudiantes. En los últimos años, no sólo en esta gestión sino en todas las que recuerdo, se fueron incorporando elementos valiosos para mejorar la calidad de la educación y facilitar el acceso a los cursos ya sea modificando los esquemas de dictado de cursadas o incorporando la asistencia del Gabinete de Orientación Educativa, etcétera, y este tema de las bandas horarias también receipta una necesidad que, obviamente, genera una natural tensión entre lo que podríamos llamar condiciones ideales y condiciones practicables de un sistema.

Desde ya que en temas como la ventaja de que un estudiante pueda escuchar las clases del profesor titular, particularmente en momentos en que la mayoría de nuestros profesores titulares son concursados y demostraron plenamente su valía académica, es un elemento que contribuye en gran medida y nos diferencia, como señaló el consejero Salvioli, de otras facultades donde el nombre de los titulares figura en las placas o las listas que se presentan para categorizar una carrera pero, luego, falta ese contacto real entre el alumno y el docente formador.

De todas maneras, cuando comenzamos a analizar este proyecto y vimos las posibilidades de su implementación, también nos encontramos con límites naturales, sobre todo porque la iniciativa en tratamiento cambia lo que ha sido también una larga tradición de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



que, a diferencia de otras unidades académicas, no ha tenido históricamente una distribución en bandas horarias. Tenemos un cuerpo de profesores muy nutrido que, en muchos casos, desde hace años viene trabajando con un esquema diferente en cuanto a la distribución de sus tiempos, de tal forma que, inevitablemente, en un primer momento este régimen pase por una transición -es decir, démosle el carácter normativo que queramos, siempre habrá un período de acomodamiento para que el sistema pueda funcionar bien- y, luego, probablemente el Consejo Académico, con esta integración o la que tenga en el futuro, deba ajustarlo en base a lo que refleje la experiencia, para mejorar el sistema de bandas horarias y que pueda funcionar óptimamente.

En este momento, en el dictamen nosotros quisimos reflejar la atención de la necesidad, hacernos cargo de la misma, que viene dada por una realidad económico social de la que nadie puede estar ajeno.

En cuanto al dictado de las clases del profesor titular, la delegación es un bien no tan logrado como sería la excelencia, pero no veo mayores inconvenientes en que un profesor titular asista en la medida que pueda, porque el tema es que en algunos casos -y esto lo resalto-, aún con una carga horaria reducida, les resultará dificultoso; un caso concreto es el de los magistrados que, por disposición de la Suprema Corte de Justicia, no pueden asistir a la Facultad para dictar clase a la mañana, es decir, durante el horario que deben atender los juzgados a su cargo, inclusive poniéndoles una carga horaria reducida, les estaríamos generando una situación que los llevaría a tener que optar entre una violación a las reglas de funcionamiento como miembros del Poder Judicial y el cumplimiento de un deber académico.

Sr. SALVIOLI.- Podrían optar por la otra posibilidad.

Sr. VICEDECANO.- Los interrumpo un momento para comentar que la señora Secretaria de Asuntos Académicos se retirará unos minutos, para recibir al profesor Triggiani, de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Bari.

- Se retira la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sr. CASTAGNET.- Retomado el tema, entiendo que el aspecto que señalé debe tomarse en cuenta. Creo que está bien orientada la propuesta del consejero Salvioli, pero también que le resultaría dificultoso a algunos docentes que se encuentran en la situación que ya indiqué. Cuando hablamos de las opciones del profesor titular, son eso, alternativas que tiene para coordinar con los integrantes de la cátedra a su cargo; es una composición de intereses compleja.

La otra observación es que, si bien no somos muchas las cátedras afectadas, son varias las que ya están funcionando con cursadas cuatrimestrales intensivas, por lo cual el 25 por ciento no serían cuatro clases sino ocho, lo que



sería equivalente a un mes y les recuerdo que muchos de nosotros seguimos trabajando bajo un régimen de dedicación simple.

- Se reincorpora el señor Decano y reasume la Presidencia.

Sr. CASTAGNET.- Quizás tomaría esta propuesta pero en lugar de una obligación como una recomendación, para que el profesor titular asista al menos un 25 por ciento de las clases y que el alumno tenga la posibilidad de conocer en clase a ese docente.

Sr. SALVIOLI.- Acepto la sugerencia del consejero Castagnet y que mi moción sea reformulada en ese sentido.

Sr. DE CICCIO.- Moción que se pase a votación.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

Los mayores aportes que hice en mi intervención anterior fueron en base a una asamblea estudiantil, por lo cual creo que deben tomarse en cuenta con mucho énfasis.

Asimismo, considero que deben repudiarse aquellas expresiones tales como que se habla para la tribuna y otras similares, porque creo que están fuera de lugar, sobre todo cuando se trae lo que debatió una asamblea democrática por excelencia.

Es cierto que hay concursos vigentes, como marcaba el consejero Castagnet, que se atuvieron a un régimen determinado, pero tampoco nos olvidemos que la administración siempre goza de un poder de *imperium*, por el cual ajusta los sistemas continuamente, a los que deben acomodarse aquellas personas que quieran dar clases en esta Facultad.

Independientemente que las mociones formuladas deben ser consideradas y del acompañamiento que debe darse para la implementación de este sistema, entendemos que no debe esperarse hasta el primer cuatrimestre del año que viene sino que desde hoy deben iniciarse las gestiones necesarias para que, en los meses que median hasta el próximo mes de marzo, se vaya dialogando con los profesores titulares respecto a qué régimen adoptarán, a fin de ponerlo en práctica desde el primer cuatrimestre de 2009. Esto es muy importante y, más allá de que deberían ajustarse los horarios al nuevo plan, por si resulta ambiguo, nuestra moción es que se implemente a partir del primer cuatrimestre de 2009.

En cuanto a la acordada de la Corte, no desconocemos que limita el horario en el cual los magistrados pueden dar clase, pero entendemos que la Corte se excede en sus funciones porque los profesionales que trabajan en el Poder Judicial deben considerar que también están en una Universidad que dicta sus reglamentos y tiene en cuenta el bienestar de todos sus claustros. Entonces, si es necesario, que se inicien gestiones con la Suprema Corte de Justicia o quien corresponda, para que dentro de un tiempo se logre dejar sin efecto esa acordada;



en este sentido, nos parece que de manera reivindicativa eso debe quedar expresado en el proyecto...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. PÉREZ AZNAR.- ... incluso para los que tienen menor carga horaria, es decir, dedicación simple. En este último caso, sabemos que las nueve horas semanales incluyen también la preparación de clases y la corrección de parciales, pero también sabemos que, en realidad, hay delegación, entonces, si queremos la excelencia en el dictado de clases, podemos pensar en que el profesor titular priorice las horas al frente de 50 ó 100 estudiantes -depende de las cátedras- que vienen a aprender a la Facultad y que, en todo caso, puedan delegar aquellas funciones que pueden realizar otras personas de la cátedra.

Sr. DECANO.- ¿Esto, consejero Pérez Aznar, lo plasma como una modificación de su moción o es un agregado?

Sr. PÉREZ AZNAR.- Podría ser un agregado.

Sr. DECANO.- ¿En qué artículo?

Sr. PÉREZ AZNAR.- Antes del artículo 5º, tanto el tema de la acordada, que se inicien gestiones para ...

Sr. DE CICCIO.- En ese sentido, nuestra bancada ya presentó un proyecto para que se haga un acuerdo con la Suprema Corte.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pero, sin duda, tendría que estar en este proyecto, consejero (*dirigiéndose al consejero De Cicco*), así como también que el nuevo sistema entre en vigencia desde el primer cuatrimestre del año que viene.

Además, mantenemos la propuesta de que el inciso b) vaya en primer lugar y que en su redacción la palabra “pudiendo” cambie por “debiendo”.

Srta. CANEVELLO.- Pido la palabra.

Después de lo que dijeron los consejeros que hicieron uso de la palabra, creo que las modificaciones planteadas no son sustanciales, ya sea para incluir aspectos innovadores o para suprimir algo que hace a la puesta en marcha de esta propuesta.

Por otro lado, con relación a lo expresado por el consejero Pérez Aznar, de iniciar gestiones con la Corte, creo que puede conversarse en este plenario, constar en acta un compromiso por parte de los consejeros o del señor Decano o de la señora Secretaria de Asuntos Académicos, pero de ninguna manera puede introducirse como artículo de una reglamentación, ya que no legislamos para este momento sino para que perdure y devendría en inútil un artículo con ese contenido.

Y con respecto a cambiar “pudiendo” por “debiendo”, si se lee con atención el proyecto, a los efectos de la distribución del dictado de clases hay dos opciones,



a) o b), entonces, no correspondería la palabra “debiendo” porque, de esta manera, dejarían de ser alternativas.

En consecuencia, insisto con la amplitud del dictamen conjunto de comisiones, que es producto de un consenso generalizado entre los dos claustros que tienen intereses más fuertes en esta cuestión, docente y estudiantil, y que desde hace muchos años no se daba.

Sabemos que se presentaron proyectos sobre bandas horarias en otro momento pero que quedaron en expresión de deseos o en letra muerta, como muchas otras cosas. Hoy no se trata de que presentamos un proyecto como si se tiraran papelitos al aire, este proyecto tiene un fundamento, una elaboración, un importante trabajo en comisión con el compromiso de todos los consejeros y como producto del consenso entre todos, está el dictamen en tratamiento.

Entonces, cambiar una palabra, el orden de incisos o incorporar cosas que no hacen al proyecto, me parece que sólo dilatan inútilmente el debate y su aprobación. Las mociones no han sido de gran trascendencia, estaría de acuerdo con lo del 25 por ciento de clases propuesto por el consejero Salvioli y el aporte del consejero Castagnet, pero me parece que estamos en una lucha para determinar quién dice mejor las palabras y no aportamos demasiado.

Sr. DE CICCO.- Pido la palabra.

Hemos demostrado que somos la propuesta más razonable, más democrática, siempre hemos tratado de llegar al consenso sin imponer ni cambiar cosas porque sí.

- Se reincorpora la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sr. DE CICCO.- Por lo tanto, mociono que se vote el proyecto según el dictamen emitido, no podemos dilatar tanto una cuestión histórica para nuestra Facultad, hace veinte años que se presentan proyectos sobre bandas horarias y quedan en la nada, como dijo la consejera Canevello; hoy tenemos la posibilidad de aprobar un sistema aunando las sugerencias de todos los consejeros.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Acá tiene que imperar el espíritu de lo flexible porque, por ejemplo, el consejero Castagnet explicó muy bien las limitaciones que existen para poder implementar este sistema. Lo importante es que haya habido un cambio de actitud para que esto sea realmente efectivo atento que, como dijo la consejera Canevello, hasta ahora no se había implementado porque cuando las cosas son muy imperativas generalmente son las que menos se cumplen y fracasan. Por esto me parece importante mantener las expresiones como “pudiendo”, porque implica flexibilidad, la posibilidad para que desde la Secretaría de Asuntos Académicos se pueda acordar la mejor manera posible de cumplimentar esto ya que, como dijo el consejero Castagnet, no sólo hay profesores que son magistrados sino abogados



que ejercen la profesión, que deben litigar y tienen horarios de audiencias que cumplir.

Además, me parece que el Poder Judicial no puede modificar una reglamentación que regula el funcionamiento de los juzgados, por consideraciones que son ajenas a la materia jurisdiccional. Por esto, creo que es muy valioso, como técnica legislativa, que no se introduzca esta cuestión en el articulado cuando la Facultad puede iniciar gestiones para contemplar la situación de los docentes que están en esa situación pero, reitero, no determinar imperativamente que el Poder Judicial tiene que adaptarse a la reglamentación de la Facultad porque el Poder Judicial podría interpretarlo mal; no sé si la función del Poder Judicial es más o menos importante, pero sí que es crucial.

Por todas estas razones, creo que sería conveniente mantener el texto propuesto, sin perjuicio de tomar la sugerencia del consejero Pérez Aznar pero transformándola en una solicitud para que la Facultad vea cómo puede contemplarse la situación de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial que son docentes acá. Pero también hay que tener en cuenta la circunstancia de aquellos profesores que ejercen como abogados y en función de ello tienen compromisos que no les permite encontrar fácilmente una solución acorde con estas necesidades; particularmente, no nos olvidemos de que la mayoría de los docentes tienen dedicación simple y tienen otros plazos que cumplir, presentar recursos perentoriamente, etcétera.

Entonces, creo que es mejor dejar las cosas como están proyectadas sin perjuicio de que se haga algún tipo de gestión ante el Poder Judicial pero no para que este se acomode a la Facultad sino para ver cómo se pueden contemporizar estas cuestiones.

Sr. DECANO.- Pensando lo que acaba de comentar el consejero Loñ, tal vez el Consejo Académico quiera designar algún representante para que haga las gestiones ante la Suprema Corte de Justicia, en este caso sería conveniente que se manifestaran de manera concreta.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

En primer lugar celebro el debate que están sosteniendo los consejeros estudiantiles por la mayoría y minoría de ese claustro, es el ejercicio democrático que deseamos ver prolongado en el tiempo, más allá de esta cuestión trascendental pero que se refiere sólo a un aspecto del contenido universitario.

Tiene razón el consejero Pérez Aznar en cuanto a que todas las observaciones o consideraciones que se formulen, hacen a la pertinencia de un debate plural, abierto. Y es por esta causa que, recogiendo las proposiciones o sugerencias, intentaré hacer un módico ejercicio de interpretación del proyecto de resolución, con el objeto de llevar tranquilidad especialmente al claustro



estudiantil en torno a que la finalidad de esta iniciativa es recoger justificadas pretensiones y asegurar que en el menor tiempo posible este régimen dé garantías a los estudiantes en su conjunto, para ampliar las posibilidades de opción de cátedra y hacer que justamente dentro del espíritu de la Reforma, sean posibles los contenidos, los objetivos del movimiento reformista que, desde sus mismos orígenes, ha propuesto para la universidad pública, laica y democrática.

A solo título de propia interpretación, después de haber debatido con los colegas del claustro docente y los consejeros estudiantiles que estuvieron presentes en las diferentes reuniones de comisión, creo poder interpretar algunas de las expresiones del proyecto en tratamiento.

En primer lugar, como bien lo señaló el consejero Atela al principio del debate, hay una definición categórica que marca la existencia de cursos en las diversas bandas horarias. Este es el principio basal del proyecto de resolución y asegura que en algunas de las dos posibilidades que posteriormente se propone, debe estar concretado ese propósito esencial: dar cabida en diferentes bandas horarias a cursos que sean abarcativos de las necesidades de los estudiantes.

En segundo lugar, destaco que en el párrafo referido a la distribución del dictado de las clases, cuando se establece que los profesores titulares de cátedra “podrán”, se han querido predeterminar alternativas pero sólo dos, la de acordar una distribución de las cátedras según un consenso entre ellas o bien establecer, dentro de una misma cátedra, el dictado de cursos en diferentes bandas horarias. Pongo de resalto que no hay otras posibilidades, es decir, o una cátedra acuerda con otra el dictado en diferentes bandas horarias o una misma cátedra distribuye entre sus comisiones el dictado en horarios diferenciados; no hay otra posibilidad para los docentes.

Y en este punto, quiero señalar la trascendencia que esto tiene para el Claustro de Profesores, al que casi abruptamente le cambiamos sus condiciones de trabajo; estoy seguro de que, sin perjuicio de las excepciones que podrá haber, la mayoría de los docentes de la Casa se “multiplicarán” para llevar adelante estas dos alternativas que propone el proyecto y que, aún en algunos casos que conocemos por expresiones de colegas docentes, el profesor titular de la cátedra asumirá el dictado de clases en más de una banda horaria.

Más allá de estas expresiones, que podrán considerarse ahora como de deseo, quiero significar alguna cuestión de orden semántico. A continuación de la fijación de esas dos alternativas, o acordar entre las distintas cátedras o distribuir dentro de una misma cátedra el dictado de clases en diferentes bandas horarias, se han usado dos verbos en infinitivo para darle su connotación imperativa: el primer inciso cita “acordar” y el segundo “establecer”, ambos casos semánticamente son órdenes a partir del uso del infinitivo, son mandatos que las



cátedras no podrán desoír. Y esa expresión que sinceramente no me causa una preocupación exagerada, "...pudiendo el profesor titular...", está marcando posibilidad pero no con relación al establecimiento de distintas bandas horarias sino a la facultad de asumir por sí el dictado de las clases o transferir esa responsabilidad a otro docente, a esto apunta la expresión "...pudiendo el profesor titular ...", no a la obligación de establecer esta distribución.

Para terminar, creo muy pertinente y atendible la propuesta que formuló el consejero Salvioli y apoyaré la incorporación de esa innovación en el proyecto.

Sin ánimo de extenuarlos agrego que la universidad pública argentina, a pesar de sus defectos y, muchas veces, de sus errores, en general nos honra a los argentinos. Actualmente, en el mundo que se dice desarrollado, las limitaciones para acceder a la educación universitaria son múltiples, las exigencias que se le imponen a los postulantes para ingresar a una facultad son impracticables para las personas de condición más modesta.

Al respecto, podemos tener una determinada ubicación en cuanto a la eficacia de nuestro sistema educativo, pero nadie puede dudar que desde la Argentina salió un modelo de universidad plural, con una idea de participación estudiantil y de graduados que fue modelo para el mundo entero. Esta es una universidad participativa y nosotros queremos hacer el mayor esfuerzo para conservarla.

En lo personal, me siento orgulloso por esta Universidad, muy feliz por el debate entre los estudiantes, cuyas discrepancias sé que superarán en función de los deseos de sus representados; en general, los estudiantes que acompañan a uno u otro movimiento están deseosos de que nosotros votemos hoy un proyecto que es trascendental.

Finalmente, esta Universidad, a la que elogio y me honro en pertenecer, no existe sin los estudiantes pero tampoco sin los profesores ni los graduados. Es bueno que nos amiguemos todos los claustros y que esta amistad sirva para el propósito de avanzar por una universidad pública cada vez más jerarquizada y abierta al pueblo.

Nada más. (APLAUSOS PROLONGADOS)

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

Sr. DECANO.- Le aclaro, consejero Pérez Aznar, que hay una moción de orden para pasar a votación.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Por los argumentos que venimos planteando, el proyecto nos parece progresivo y, sea cual fuere el texto, nosotros apoyaremos la creación de las bandas horarias, más allá de las reflexiones que marcamos.

Apoyamos también lo que manifestó el consejero Gatti y si ese es el espíritu del reglamento, creo que el párrafo que estaba en discusión puede quedar así.



Señalamos un pequeño problema pero creemos que ya hay consenso para que salga, que nos parece importantísimo y es que si un profesor titular elige el primer modo, el profesor titular de la otra cátedra se verá forzado a elegir ese primer modo porque si no, no se podrían garantizar todas las comisiones en las bandas horarias. Y seguimos manteniendo que se amplíe a veinte el cupo para los alumnos con la condición de trabajador, padre o madre.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden del consejero De Cicco, para votar el proyecto en tratamiento.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Se va a votar el proyecto en general.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- En consideración el proyecto en particular, tal como lo aconseja el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Con relación al artículo 1º, que modifica el artículo 20 del Régimen de Cursos por Promoción, indicaré las mociones que al respecto han formulado los señores consejeros según hicieron uso de la palabra. Luego de que se expidan acerca de las mismas, pondré en votación en particular dicho artículo con las sugerencias que se acuerden o no.

Una moción del consejero Pérez Aznar implica cambiar la palabra “pudiendo” por “debiendo” en el sub inciso b) del inciso c), ¿la mantiene señor consejero?

Sr. PÉREZ AZNAR.- Si el espíritu es el que explicó el consejero Gatti, la retiro.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Otra moción del consejero Pérez Aznar es elevar el cupo para alumnos que revisten la condición de trabajador o padre o madre, de quince a veinte. En consideración.

- Obtiene el apoyo del consejero Pérez Aznar.

Sr. DECANO.- La tercer propuesta del consejero Pérez Aznar es que el sub inciso b) del inciso c) sea ubicado como sub inciso a) y viceversa.

- Obtiene el apoyo de los consejeros Salvioli, Natalia Pérez y Pérez Aznar.

Sr. DECANO.- El consejero Salvioli propuso que en el sub inciso b) se agregue la recomendación de que el profesor titular dicte al menos el 25 por ciento de las clases a su cargo, a lo que se suma una sugerencia del consejero Castagnet relativa a los cursos cuatrimestrales intensivos.

Sr. SALVIOLI.- Estamos de acuerdo con el espíritu y tendríamos que consensuar el texto a incorporar. La idea es que haya una sugerencia para que los profesores titulares hagan todo el esfuerzo por dar clases en lugar de delegar la función.



Sr. CASTAGNET.- Sin perjuicio de la posibilidad de delegación, se sugiere la concurrencia, en lo posible, del profesor titular.

A continuación de “... *pudiendo el Profesor Titular asumir el dictado de sus clases en dos (2) bandas horarias o podrá proponer al Consejo Académico adjudique las funciones pertinentes a los efectos del dictado de clases en un profesor adjunto ordinario...*” se podría agregar, seguido de una coma: “sugiriéndose en este último caso, que el profesor titular procure cubrir al menos el 25 por ciento del dictado de esas clases”.

Sr. DECANO.- En consideración el agregado sugerido.

- Obtiene apoyo por unanimidad.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

No sé si debe plantearse como moción pero debe quedar en claro que aprobada esta modificación al régimen de cursos por promoción, que se concrete desde el primer cuatrimestre del año que viene. Lo mismo para el caso de la acordada de la Corte respecto a los profesores que se desempeñan en la Justicia.

Sr. DE CICCIO.- Pido la palabra.

Con relación a la acordada de la Corte hay un proyecto que fue presentado hace bastante tiempo, cuyo objetivo es procurar que a ciertos profesores titulares que trabajan en el Poder Judicial se les otorgue un margen de dos horas para el dictado de clases en esta Facultad.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

El tema de la acordada de la Corte debe tener un estudio previo porque es un tema muy delicado, por lo que sugiero que no se incluya en el articulado que estamos tratando.

En cuanto a la aplicación de las bandas horarias, al no proponerse un momento determinado, se entiende que es de inmediata puesta en marcha.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Concuerdo con lo manifestado por el consejero Castagnet, que el tema de la acordada de la Corte no es un tema para incluir en el proyecto en tratamiento. Además, hay que tener en cuenta a todos los otros profesores que desempeñan actividades vinculadas a la profesión o que prestan servicios en organismos de control o el Ministerio Público Fiscal, que también tienen un régimen horario que cumplir con su presencia. Es una problemática compleja que implica sugerir oportunamente los medios con los cuales coordinar diferentes cuestiones para que los profesores puedan dictar sus clases en los diferentes horarios.

Sin el ánimo de excluir esta cuestión del debate, deberíamos pensarla para debatirla concretamente en otra ocasión.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.



Debido a que estos obstáculos, la existencia de esa acordada de la Corte y las limitaciones en el Ministerio Público Fiscal, son los más comentados por los docentes cuando son consultados en las cursadas o los pasillos, creemos que deben ser incluidos en este proyecto, por lo que mantenemos nuestra moción para que se mencione la necesidad de iniciar gestiones a fin de realizar un acuerdo -si se quiere- con estos organismos y que alcance no sólo a los profesores titulares sino también a los profesores adjuntos y todo tipo de docentes.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Entiendo el sentido, el espíritu del planteo que formula el consejero Pérez Aznar y creo que es compartido en esa mesa, pero lo que se discute es si debe ser incorporado en esta reglamentación o no. Me parece que no es pertinente, sin embargo, creo que se puede zanjar el tema trabajando un proyecto de resolución para la próxima sesión, a partir de la próxima reunión de comisiones, cuyo lineamiento sea que la Facultad gestione -ab initio pienso que debe ser a través del señor Decano- ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le permita a los jueces y funcionarios bajo su órbita, que sean docentes de esta Facultad, llevar adelante su tarea en horarios que resulten, a su vez, compatibles con su función en el Poder Judicial, pero no me parece pertinente incluirlo junto con lo de las bandas horarias.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Ratificando lo que señalé antes, me parece que no debe formar parte del régimen de cursos por promoción este tipo de recomendaciones. Y comparto totalmente la sugerencia del consejero Salvioli en el sentido de que se encaren negociaciones posteriormente a la aprobación del proyecto en tratamiento.

Nada más.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

Si la idea es como la plantea el consejero Salvioli y está el compromiso para que en la próxima sesión del Consejo Académico entre un proyecto con ese sentido, retiramos la moción y el lunes que viene estaremos presentado un proyecto para que dejen sin efecto esas normativas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar en particular el artículo 1° del dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el agregado propuesto por los consejeros Salvioli y Castagnet.

- **Se aprueba por unanimidad.**
- **Sin observaciones, se votan y se aprueban particular los artículos 2° al 4° del dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.**
- **El artículo 5° es de forma.**



Sr. DECANO.- Queda aprobada la modificación al Régimen de Cursos por Promoción, incorporando el sistema de bandas horarias. (APLAUSOS PROLONGADOS)

- Desde el sector del público y de la bancada estudiantil, las agrupaciones intercambian cánticos partidarios.

PUNTO 3.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

3.1) Fallecimientos de Domingo Moccagatta y del Dr. Francisco Mancuso.-

Sr. DECANO.- El 18 de agosto pasado falleció el señor Domingo Moccagatta, quien se desempeñó como bedel de esta Facultad durante muchísimo tiempo, varios de nosotros lo conocimos desde que ingresamos como estudiantes y vimos cómo se hacía cargo de las actividades de bedelía y cartones, siempre estaba en Sala de Profesores.

Sin lugar a dudas es un momento triste, pero también, en el ejercicio de la función, uno se encuentra con gratas sorpresas como la de recibir una nota del doctor Carlos Pettoruti proponiendo que en algún lugar de la Sala de Profesores se coloque una placa en recuerdo a Domingo Moccagatta, porque era un hombre muy querido por todos.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

En realidad, lo traté muy poco pero era muy querido por todos, particularmente sus compañeros del Área Enseñanza. A pesar de sus años, tenía prestancia, un hablar pausado, era muy señorial, un encanto de persona.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

No tanto porque sea una cuestión de estilo sino porque tiene que ver con el conocimiento y el afecto que le teníamos, propongo rendirle un homenaje con un minuto de silencio.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Sin perjuicio de la propuesta del consejero Tondini, quiero informar otra lamentable pérdida, la de un gran abogado de la ciudad de La Plata que estuvo vinculado a los cursos de adaptación profesional en Derecho Procesal y Derecho Civil en tiempos más lejanos, es decir, generacionalmente anterior a que el señor Decano fuera estudiante, me refiero al doctor Francisco Mancuso.

El doctor Mancuso perteneció a esa generación dorada formada por maestros como Mercader, Morello y tantos otros que siempre son tan recordados. Gracias a Dios llegó a una edad bastante avanzada, pero su presencia, su caballerosidad, su sentido de hombre de bien es algo que los que lo tratamos siempre recordaremos.

Por lo tanto, sugiero que unifiquemos el homenaje silencioso en memoria de estas dos personas tan queridas.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del consejero Tondini, con el agregado formulado por el consejero Castagnet.

- Se aprueba por unanimidad.

- Puestos de pie, autoridades, consejeros y público presente guardan un minuto de silencio.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Sería interesante que el homenaje rendido a estas dos personas se les haga conocer a sus familiares.

Sr. DECANO.- En el caso del señor Domingo Moccagatta, por cercanía de la familia, además del pésame, se le hizo llegar una copia de la presentación del profesor Pettoruti, porque para la familia debe tener mucho significado un gesto de este tipo.

3.2.- Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-

Sr. DECANO.- Se realizó una reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, a la que asistieron el señor Vicedecano y la señora Secretaria de Asuntos Académicos, quienes les podrán dar más detalles de los avances en determinados temas.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En esa reunión se avanzó en el análisis de los estándares para la acreditación de las carreras de Derecho y se trabajó sobre la base de documentos que se venían debatiendo entre las distintas facultades.

Además, en esa ocasión asistió una especialista en acreditación de postgrados que, a través de un taller, nos hizo referencia de los indicadores que está utilizando la CONEAU, para concretar satisfactoriamente el proceso de acreditación.

También se discutieron las diferentes pautas que deben cumplir las unidades académicas que integran el Consejo para afrontar un proceso de acreditación. Al respecto, notamos que nuestra Facultad está en una situación intermedia, no está tan lejos ni en una posición óptima respecto de los estándares, por lo que tomamos notas de las exigencias que debemos sortear; la idea es difundirlas en la próxima reunión del Claustro de Profesores, como para realizar ajustes en algunos temas a fin de acreditar satisfactoriamente.

Sra. SECRETARIA.- Había estudios previos comparativos de los planes de estudio de las diecisiete facultades de universidades nacionales que integran el Consejo Permanente de Decanos y se consensuaron y aprobaron en términos generales los



estándares mínimos respecto de los contenidos de la carrera de Abogacía, en la Argentina.

Como comentó el consejero Atela, esta Facultad cumple con esos estándares mínimos, no obstante, tendremos que hacer algunas adecuaciones, por ejemplo, de carga horaria ya que, entre otras cosas, está planteado que el 20 por ciento de la carga horaria de una materia debe estar dedicada a la enseñanza práctica, punto en el que estamos por debajo del estándar así como en otros estamos por encima.

Me permito recordar que el proceso de acreditación depende de que el Ministerio de Educación de la Nación declare de interés público la acreditación de determinadas carreras, esta declaración es solicitada por el Consejo Permanente de Decanos del área disciplinar pertinente -artículo 43 de la Ley de Educación Superior-.

Con el nivel de consenso que el Consejo de Decanos va logrando, nos coloca más cerca de esa declaración de interés público, por lo que diría que el proceso de acreditación para nosotros es casi inminente. Y en esto me permito traer a colación algo que se planteó respecto a los procesos evaluativos y la acreditación: su fin es evaluar la calidad académica, lo que implica dos procesos, el primero es de autoevaluación y, con el resultado de ello, el segundo paso es la evaluación. Para ello, desde la Secretaría de Asuntos Académicos comenzaremos a solicitarle a los profesores algunas adecuaciones en los programas y otros puntos, para preparar los insumos necesarios y que no nos sorprenda la llegada de la acreditación.

Sr. ATELA.- Nos faltan algunas cuestiones de planificación. Cumplimos casi en todo pero nos falta un ordenamiento y con un criterio lógico. Por lo que advertimos en la reunión, desde cada disciplina o área se procura establecer contenidos curriculares mínimos y, a su vez, que haya una planificación mínima anual sin que esté acotada a los contenidos del dictado de clases de grado sino que también contenga un plan de actividades de enseñanza práctica de tales contenidos, actividades de investigación y actividades de extensión, para lo que cada cátedra deberá hacer adecuaciones.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

Me gustaría saber lo que consensuaron respecto a la Biblioteca, porque una de las cosas que evalúa la CONEAU es el soporte que tienen los estudiantes en cuanto a bibliografía y recursos impresos y virtuales, porque, casualmente, el doctor Marcelo Lamoglia me envió un pedido de informes sobre los recursos que tiene la Biblioteca para las carreras que se acreditarán el año próximo. Recuerdo que durante el decanato del doctor Marafuschi estuvo a punto de no acreditarse el Postgrado por el estado de la Biblioteca.



Creo que en ese punto estamos un poco por debajo de los estándares y eso habría que tomarlo en cuenta porque sé que en otras facultades los evaluadores van a las bibliotecas; en nuestro caso, salvo aquella vez, no han venido en otras acreditaciones, pero en cualquier momento pueden aparecer y hay cosas para solucionar.

Sr. DECANO.- Estamos orgullosos de nuestra Biblioteca.

Sra. DUGINI.- Sí, pero comparo y no algunas fallas. En este último tiempo nos hemos quedado un poco porque hubieron muchos avances y no damos abasto para aggiornarnos en todo lo que quisiéramos o, al menos, en todo lo que debiéramos.

Sra. SECRETARIA.- En ese sentido, hay un proyecto muy importante que es la Biblioteca Jurídica Virtual Argentina, que está encarando la Universidad Nacional del Centro, al a cual uno ya puede entrar y consultar y abonar esa base de datos.

Al respecto, también recibimos una invitación a conectarnos con sus organizadores, para que toda publicación que uno haga y tenga en soporte magnético, la pueda enviar con la autorización para que se publique, que la biblioteca virtual lo incorpora y queda disponible para quien quiera consultarlo.

Sra. DUGINI.- En la Biblioteca tenemos el proyecto de digitalización de documentos, empezando por la base de datos de programas, lo tenemos desde que asumimos y no lo pudimos lograr porque cuando tuvimos un escáner -que era el mejor en ese momento-, lo robaron en ocasión de la obra y nunca se pudo reponer, es imprescindible para realizar ese trabajo. Además, tenemos falta de personal, hay diversidad de servicios que se prestan y la cantidad de personas es la misma, por lo que hay cosas relegadas; lo urgente frena proyectos a mediano y a largo plazo.

Sr. ATELA.- La página de la biblioteca virtual es www.bijuar.com.ar

Cualquiera que dese publicar un documento o un artículo no necesita más que pedir que lo avalemos y se incorpora a ese sitio, que está condensando información. Esto es algo para explorar porque, si no, perdemos terreno y lo aprovechan otras facultades para exhibir su material científico y quedaríamos relegados. Entonces, los invitamos a todos para que publiquen artículos en ese sitio.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En función de estos avances de la acreditación y la innegable trascendencia que tiene, pienso que, más allá de de la discusión que hay que dar dentro del claustro docente, sería conveniente hacer algún tipo de jornada o taller con la participación de expertos en evaluación, porque es tema con aspectos no del todo conocidos.



Como tendremos que tomar decisiones en este Consejo Académico, sería conveniente que nos interioricemos bien de todos los aspectos, inclusive de las cuestiones de orden técnico, que están involucradas.

Lo digo como idea para tener en cuenta.

Sra. SECRETARIA.- Estas reuniones sirven para conectarnos con los expertos, incluso ya comprometimos a especialistas de la CONEAU para el tema del Postgrado, vendrán en breve, sólo falta establecer la fecha para hacer la reunión informativa respecto a las carreras de postgrado, y están a disposición para cuando queramos hacer una jornada de perfeccionamiento e información, nada más hay que pedirlo.

Cada uno tiene que ser muy consciente que este es un proceso muy significativo, que pasa por todas las áreas, no sólo la de Enseñaza sino también las de Investigación y de Extensión Universitaria; es decir, es una tarea transversal a toda nuestra tarea en la Facultad, que va desde la infraestructura hasta las cuestiones más trascendentes de la enseñanza.

De a poco les pediremos algunas colaboraciones.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

En relación con la tarea de investigación, alguna experiencia tengo porque soy investigador del CONICET. Me da la impresión de que es muy difícil encarar una tarea de investigación en la cátedra con los alumnos, por ejemplo, por el tema que debatimos hace un rato, de los alumnos que trabajan y no tendrían tiempo para dedicarse a la investigación.

A veces, como lo he manifestado en varias oportunidades, lo que hago es trabajar con jurisprudencia; esto me parece que tiene una importancia enorme, porque el análisis del caso, de un fallo es como el cuerpo para un médico; la jurisprudencia es esclarecedora y de una gran significación para la formación, ya que le hace decir a la norma cosas que no tenía planteadas, es el aporte creativo no sólo de los jueces sino también de los abogados.

Esto lo practico en la Universidad de Buenos Aires desde hace muchos años, en la cátedra del doctor Spotta se hizo mucho hincapié en el estudio de la jurisprudencia y, confieso, con mayor intensidad que acá, donde no hay una conducta en ese sentido.

Me parece que sería mucho más posible, más realista encarar este tipo actividad práctica investigativa con los alumnos, de hacerles leer los fallos, que los estudien y luego se conversan en clase, porque creo que es muy difícil encarar la investigación con alumnos que no tienen tiempo para hacerlo; un trabajo de investigación tiene otras características: buscar material, opiniones y elaborar -si es posible- alguna idea, no es sólo recolectar información, sino elaborarla y volcarla en una opinión.



Reitero que me da la impresión que es una tarea muy absorbente, muy difícil como para encararla desde la cátedra, lo cual no quiere decir que no se establezca un estudio sobre metodología de la investigación y a los alumnos se le pueda enseñar a investigar, pero no quizás en el ámbito la cátedra en sí, donde apremia cumplir con el programa, sino en forma paralela incentivarlos o impulsarlos en la investigación en materias que puedan coadyuvar, como las estadísticas.

A veces se hicieron trabajos en la cátedra, algunos son interesantes, pero en general se nota que no hay tiempo para hacer trabajo de investigación.

No quiero con esto apuntar a la perfección del CONICET, porque sería una exigencia muy grande, pero creo que habría que orientar la investigación de otra manera, no desde la cátedra en sí. Es una postura basada en mi experiencia personal respecto de estas cosas, por la que creo que es muy útil el análisis de la jurisprudencia, realmente es muy formativo.

Por ejemplo: una ley de la época de Onganía establecía que no se podía declarar la inconstitucionalidad de una norma en una acción de amparo, sin embargo, la Corte Suprema dijo que no, eso es en principio. Entonces, les explico a los alumnos que si leen la letra fría de la ley, no entienden muy bien qué está pasando, porque el juez no sólo aplica la ley sino que innova en la aplicación de la ley, es creativo, como los abogados cuando sugieren y no hacen un trabajo mecánico de repetición.

Creo que eso será muy útil para el asesoramiento, para el ejercicio de la profesión, para la docencia. Suelo repetir lo que decía Juan Bautista Alberdi, el autor de las "Bases...", que la ley habla por la boca de los magistrados; o la sentencia de Charles Hughes, "Nos hallamos bajo una Constitución, pero la Constitución es lo que los jueces dicen que es".

Tengo un empecinamiento por enseñar no sólo qué dice la Constitución sino lo que sucede en la práctica: delegación de poderes, concentración de poder, en fin, un análisis que hace a la realidad y el contacto con la realidad es crucial.

Estas son sugerencias con el sentido de sacarle el mayor provecho a todo esto y encararlo por los carriles más serios y profundos posibles.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

A propósito de la resignificación, de la importancia que la CONEAU está dando tanto al campo de la investigación -al que se refirió el consejero Loñ- como al aspecto empírico de la enseñanza, a modo de anuncio publicitario que me beneficia... (RISAS) ... en realidad por los resultados obtenidos y el interés que despertó en los alumnos, les cuento que desde el cuatrimestre pasado en la cátedra a mi cargo se ofrecen talleres -de asistencia voluntaria- puramente de enseñanza práctica profesional en cuestiones que pueden parecernos sin



importancia alguna, por ejemplo, cómo se redacta un telegrama o qué pasos hay que seguir en un despido.

Afortunadamente encontramos una buena recepción por parte de los alumnos, ya que concurren a los talleres sin ninguna obligación de asistencia. Algunos estudiantes me señalaron que estaban contentos porque, a menos que trabajaran en un estudio jurídico, fuera de la cátedra esos temas no los conocían o no sabían cómo desarrollarlos hasta el momento concreto que se les presentasen. De modo tal que, a veces, los alumnos nos sorprenden porque no tiene obligación de asistencia, los talleres están pautados en distintas bandas horarias... (RISAS) ... y son muy bien aceptados. El protagonismo principal lo tienen los auxiliares ad honórem.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Me sumo al anuncio publicitario del consejero Gatti...

Sr. GATTI.- Hemos decidido formar una academia. (RISAS)

Sr. TONDINI.- ... Brevemente, es interesante la idea de coordinar la investigación con la aplicación práctica en cada materia de la carrera. En el caso particular de la comisión de Derecho Internacional Público que tengo a cargo, desde el cuatrimestre pasado intentamos darle un valor agregado, tratando de formar a los alumnos en la aplicación de alguna metodología al estudio de algún fenómeno del Derecho Internacional Público y de las Relaciones Internacionales.

A través del Centro Argentino de Estudios Internacionales surgió la posibilidad de aplicar la metodología llamada "del observatorio" y, a su vez, replicar la resignificación de los fenómenos. Esto que, en principio -perdónenme el vulgarismo-, "chino" para los alumnos, al final del cuatrimestre pasado me dio mucha satisfacción, al extremo de llegar a publicar en la revista de ese Centro, referida a la realidad de distintos países latinoamericanos, diferentes trabajos de los alumnos y recibiendo muy buenas críticas de cátedras y de profesionales de varios ámbitos.

El aviso es que en este cuatrimestre, aquellos que "han egresado" de ese curso, se transformarán en tutores de los alumnos que cursarán en el próximo cuatrimestre y, a su vez, coordinarán las distintas áreas de estas revistas vinculadas al Derecho Internacional Público.

Comprendo la preocupación del consejero Loñ en cuanto a la dificultad para llevar a los alumnos la realidad de un trabajo de investigación, pero en la medida que se pueda y en una actividad en horario extra al del dictado de clase, debemos tratar de hacerlo y palmariamente lo veo como muy posible.

Los invito a que puedan observar los resultados de este observatorio en la revista del Centro Argentino de Estudios Internacionales, donde están publicados los trabajos de varios alumnos y con buenas críticas.



Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.3.- Curso de Capacitación en la Legislatura Bonaerense.-

Sr. DECANO.- Se realizó un curso de capacitación en técnica legislativa para ambas cámaras de la Legislatura bonaerense. En la apertura estuvieron presentes el Vicepresidente de la Cámara de Diputados y el Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores.

Es un hecho inédito en el que se puso bastante énfasis en realizar una actividad conjunta ambas cámaras, algo que no es fácil de hacer habitualmente. Esta actividad está organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria y coordinada por distintos docentes de la Casa, particularmente tuvo participación la doctora Zendri, quien invitó a varios profesores para participar.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.4.- Curso de Derecho Procesal.-

Sr. DECANO.- Como ustedes habrán advertido, me retiré unos minutos para abrir el curso de Derecho Procesal destinado a estudiantes avanzados y jóvenes graduados, organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El doctor Roberto Berizonce abrió el curso, que tuvo una participación activa el doctor Juan Manuel Hitters y contará con la presencia de docentes de mucha valía.

Tuvo lugar en el aula 5 y estaba llena, lo cual es un buen aliciente para la Casa.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.5.- Curso sobre Gestión Universitaria.-

Sr. DECANO.- Tuvo apertura un curso organizado por el Instituto de Cultura Jurídica -que tuvo mucha actividad en el último tiempo-, sobre gestión universitaria. La apertura estuvo a cargo del profesor Fucito y la temática es realmente interesante.

El acceso que esta Facultad brinda a estudiantes avanzados para que comprendan ciertos contenidos y a jóvenes graduados que aún no adquirieron suficiente experiencia profesional, es una posibilidad que debieran tener en cuenta.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.6.- Pedido de informes del consejero Pérez Aznar.-

Sr. PÉREZ AZNAR.- Señor Decano: estoy pidiéndole el uso de la palabra desde hace 13 minutos.

Sr. DECANO.- No lo tome a mal, pero prefiero terminar con mi informe.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pero le dio el uso de la palabra a consejeros que la solicitaron después que yo.

Sr. DECANO.- Me sorprendieron.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pero es algo que suele suceder conmigo, levanto la mano y no sé si usted no anota o tiene problemas de memoria.

Sr. DECANO.- Las dos cosas: no anoto y tengo mala memoria.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Entonces, le sugiero que cuando yo levante la mano pidiendo el uso de la palabra, tome nota, porque tengo el derecho a ser tratado igualitariamente como el resto de los consejeros. Así que, le pido, por favor, que me conceda la palabra.

Sr. DECANO.- De todos modos, si vamos a las actas, particularmente a usted, consejero Pérez Aznar, le he otorgado el uso de la palabra de manera no tan reglamentaria. Desde el inicio de mi gestión como Decano y al frente de la conducción de las sesiones del Consejo Académico quizás mi defecto pase, precisamente, por ser muy flexible en la concesión del uso de la palabra ... la consejera Natalia Pérez me mira sorprendida...

Sr. PÉREZ AZNAR.- Yo también estoy sorprendido.

Sr. DECANO.- ... pero con relación al tiempo, he sido muy flexible en cuanto a la extensión del uso de la palabra por parte de los consejeros. Mi función es, de alguna manera, regular el debate, no lo tome como un gesto discriminatorio.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pero muchas veces los demás consejeros tienen exposiciones muy largas y cuando, finalmente, tengo mi intervención se me hace este tipo de acotaciones.

Sr. DECANO.- Bueno, utilicemos el tiempo. Tiene la palabra.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pero me interesa marcar esto, señor Decano, porque es algo que se viene repitiendo.

Sr. DECANO.- Creo que es una percepción personal, señor consejero.

Sr. PÉREZ AZNAR.- No, señor Decano, otros consejeros también lo manifestaron y tuvieron una respuesta similar.

Sr. DECANO.- ¿Sí? Tal vez lo podamos compartir entre todos.

Sr. PÉREZ AZNAR.- No creo que sea necesario, porque se lo estoy diciendo de frente a usted.

Sr. DECANO.- Está bien. Utilice el tiempo para expresar lo que quiere decir, consejero.



Sr. PÉREZ AZNAR.- Con relación a los encuentros mantenidos en el Consejo de Decanos, queríamos pedir si nos pueden pasar algún informe por escrito, porque la acreditación externa nos genera mucho ruido, pues creemos que viola la autonomía universitaria consagrada en la Reforma del '18. Desde ya, adelantamos que vamos a repudiar y estar en contra de cualquier intento de acreditación externa.

También debe tenerse en cuenta que la Ley de Educación Superior le da un régimen muy presidencialista -si se quiere- a las casas de estudios y establece que son los decanos los encargados de estar en determinados espacios cuando creemos que cualquiera de los consejeros podríamos acudir.

Además, entendemos que los espacios que se generen para la discusión de estos temas no sólo deben incluir a los profesores -como señaló aquí- sino también a los estudiantes y a los graduados.

Sr. DECANO.- No obstante que tomo nota de su pedido de informes, en la página web de la Facultad están las actas de las reuniones del Consejo Permanente de Decanos y las puede consultar, así como también el material de talleres y los aportes de las facultades de Derechos sobre esta y otras temáticas.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Está bien.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.7.- Llamado a concurso para auxiliares docentes.-

Sr. DECANO.- Como todos se anoticiaron, se realizó y finalizó la inscripción para los concursos de auxiliares docentes. La respuesta fue multitudinaria, más de 800 inscriptos, actividad que se pudo hacer con el aporte y esfuerzo del personal no docente de la Casa; quienes transitaron los pasillos de la Facultad en los últimos días habrán visto la cola de profesores para inscribirse, el personal no docente realizó un trabajo a destajo y por eso les transmito mi reconocimiento a quienes lo desarrollaron.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.8.- Obras edilicias.-

Sr. DECANO.- Se sigue avanzando con las obras en este edificio, particularmente en algo que, quizás, pasó desapercibido y que tiene que ver con la protección del techo, se cambiaron chapas para evitar problemas con la lluvias.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.9.- Reforma del Estatuto de la UNLP.-

Sr. DECANO.- El tiempo transcurre rápido y, seguramente, ya recibieron los mails de Presidencia de la Universidad con relación a la reforma del Estatuto. Si bien todavía no se anunció la fecha de realización de la Asamblea Universitaria, todo indica que será e breve por lo que, si el Cuerpo lo entiende pertinente, de manera previa podría hacerse una sesión extraordinaria para abordar distintos temas y serán sometidos a la Asamblea.

Sr. SALVIOLI.- ¿Cuál es la fecha que se maneja?

Sr. DECANO.- Principios de octubre.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.10.- Designación del Dr. Fabián Salvioli en la ONU.-

Sr. DECANO.- Así como comencé mi informe con noticias tristes, tengo una alegría para compartir con ustedes y es que el doctor Fabián Salvioli, consejero por el Claustro de Profesores, ha sido designado miembro del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Es un hecho inédito para esta casa y, más allá de lo que es el doctor Salvioli personalmente, me parece que esta distinción hace que la Facultad se sienta orgullosa por formar recursos humanos que alcancen la cúspide de un órgano como ese comité.

Sr. CASTAGNET.- Moción felicitar al consejero Salvioli con un fuerte aplauso.

- Aplausos prolongados.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Salvioli.

Sr. SALVIOLI.- Gracias. Es un orgullo personal. Cuando de la misión argentina en Nueva York me preguntaron qué datos de mi currículum quería que aparecieran en el comunicado oficial de mi elección, pedí -como lo habrán visto en los medios- que se mencione que soy profesor de esta Casa, director del Instituto y de la Maestría en Derechos Humanos de esta Facultad, porque lo que soy se lo debo a la formación que recibí en mi casa, a mi madre y a mi padre, y a la Universidad pública.

Llegar a estos espacios es un gran honor, un alto privilegio pero, también, es azaroso, porque conozco mucha gente más capacitada que yo que no ha llegado a estos puestos y yo tuve esa suerte, porque se dieron muchos factores que coincidieron para ello. La función es de una gran responsabilidad, hay que supervisar la situación de los derechos humanos en 162 estados del mundo, es una experiencia nueva pero no es lo más importante, lo más importante es que en los últimos dos o tres días he recibido el abrazo, el saludo, el cariño de los estudiantes y ex estudiantes de esta Facultad que lo leyeron o escucharon la noticia en algún lado y que me pararon en el pasillo para saludarme.



Creo que esta distinción es un mérito de esta Facultad más que uno personal. Lo digo no con falsa modestia sino bajo el estricto conocimiento de que esta Universidad nos da todo y no nos pide nada, nos entrega todo, aún con sus defectos pero, como señalaba el consejero Gatti más temprano, creo que es el mejor ejemplo de lo que es esta Universidad, esta Facultad, que no suele verse, en general, alrededor. Por esto, hay que cuidarlas y tratar que la suerte que yo tuve, la tengan otros profesores también.

Agradezco la generosidad y el afecto que han tenido conmigo. El espacio que ocuparé en el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a partir de enero próximo me queda grande, realmente lo siento así pero, por supuesto, como en otras ocasiones, como cuando dirigí el Colegio Nacional o llegué a la titularidad de la cátedra con poco más de 30 años, trabajaré para estar a la altura de ese desafío.

Gracias.

Sra. PÉREZ (Natalia).-- Pido la palabra.

Señor Decano: estoy de acuerdo con lo que manifestó, siento un gran orgullo que el consejero Salvioli haya sido designado en la ONU. Al igual que otras personas que están vinculadas al Derecho Internacional, sé la importancia que tiene esto.

Cuando leí la noticia en el diario sentí un gran beneplácito, sobre todo porque se trata del doctor Salvioli y porque es un graduado de esta Facultad, un profesor de esta Casa, como lo citan los diferentes periódicos.

Él humildemente dice que es azaroso, pero no creo que haya sido así. Él es un ser muy íntegro, honesto y, además, muy sabio, porque es un gran jurista. Sus palabras son muestra de su humildad: lo votaron 117 países, o sea, que no es una designación azarosa, reitero, es un gran orgullo para esta Facultad.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.11.- Feria del Libro Universitario.

Sr. DECANO.- Se realizó la Feria del Libro Universitario y nuestra Facultad estuvo presente con un stand.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

En realidad fue la primera Feria del Libro Universitario que se hizo en el país. Intervinieron casi todas las universidades, me acuerdo de la de Cuyo, porque fue la última en llegar al evento y porque presentó un trabajo muy lindo sobre la integración de los no videntes a la biblioteca. Participaron universidades públicas y privadas y algunas extranjeras -Chile, España, Italia-; la Universidad Nacional



de La Plata también se hizo presente con el portal Roble, que nuclea el catálogo de las obras de grado y de postgrado de las bibliotecas de las facultades y de las escuelas.

Como Facultad tuvimos un stand en el que se mostró la producción intelectual de los institutos y de los docentes. Se llevaron publicaciones de los institutos de Relaciones Internacionales, de Derecho Penal, de Derechos del Niño, de Cultura Jurídica -algunos libros de los doctores Pastorino y Salanueva-, de Derecho Notarial y de Integración Latinoamericana. También obsequiamos Anales del Centenario, CD por los 100 años de la Biblioteca, folletos con las publicaciones de la Facultad y otros con datos de la Facultad como los horarios de servicios, lo que me comprometo a traerles en la próxima sesión.

Por ser una actividad nueva tuvo bastante concurrencia. Se realizaron talleres y dictaron conferencias. Fue muy interesante. La gente preguntaba mucho, inclusive quería comprarnos ejemplares pero aclarábamos que sólo exhibíamos pero los remitíamos a los distintos institutos.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.12.- Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos.-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Sé que estamos en el informe del señor Decano, pero no quisiera dejar de mencionar que se realiza una nueva edición de la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos, con la participación de equipos de diez universidades de todo el país, que han trabajado durante tres meses preparando un memorial sobre un caso ficticio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y vienen a competir aquí.

La competencia fue inaugurada por el señor Vicedecano y la final se hará mañana en el Salón Presidencia, del Pasaje Dardo Rocha, seguramente con la presencia de alguna autoridad de la Casa para el cierre y el Intendente de La Plata para entregar un presente a las delegaciones que nos visitan.

Por suerte, contamos con el aporte de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, que nos permite solventar el alojamiento en hotel de alumnos y profesores que vienen de distintas facultades del país. Nuestra Facultad tiene su representación y es la que ganó la competencia local hace poco.

Sr. DE CICCIO.- ¿Desde qué universidades vienen?

Sr. SALVIOLI.- De las universidades de Tucumán, Catamarca, del Centro, del Sur, Mar del Plata, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Cuyo, del Litoral y de La Plata.



Sr. DE CICCIO.- Bien federal.

Sr. SALVIOLI.- Al empezar esta actividad éramos cuatro universidades pero igual decidimos hacerla, porque al principio cuesta que estas cosas arranquen, pero después se multiplican y crecen, hoy tenemos una asistencia casi perfecta de todos los que se inscribieron.

Queremos que nuestra Facultad sea un foco de educación y capacitación en Derechos Humanos, no sólo para quienes estudian aquí sino para los de otros lugares.

Sr. DECANO.- En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

- *Se retira el consejero Pérez Aznar.*

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme, porque ya estoy en la banda horaria para el dictado de mi clase.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 350, DEL HCA.-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 350, correspondiente a la sesión ordinaria del 24 de julio de 2008.

- *Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.*

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-1218/04 Cde. 13).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, visto el recurso jerárquico interpuesto por el Abog. Ramiro Pérez Duhalde a fs. 286, el que ha sido presentado temporáneamente y cumpliendo con los requisitos de admisibilidad (art. 30, Ordenanza General 179, y art. 106 de la Ordenanza 101), aconseja conceder el recurso y se eleven las actuaciones al H. Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2008.-

Fdo.: Abog. TONDINI, GATTI, Srta. MALDONADO, CANEVELLO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Elévense las actuaciones al H. Consejo Superior para su conocimiento.-

Sala de Comisiones, 1° de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. ATELA, CASTAGNET

Sra. SECRETARIA.- A fojas 204/234 la comisión asesora, por unanimidad, propone la designación del abogado Alejandro Walter Slokar.



A fojas 272, este Cuerpo por Resolución N° 172/08 designa al abogado Alejandro Walter Slokar en el cargo concursado.

A fojas 285/300 el abogado Ramiro Pérez Duhalde interpone recurso jerárquico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose elevar el recurso a la Universidad.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-1264/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, habiendo visto las actuaciones correspondientes al expediente 400-1264/05, conforme al cual se produce concurso docente por tres cargos de profesor adjunto ordinario, cuya clase de oposición se sustanció el 20 de mayo de 2008, y según el dictamen de la Comisión Asesora, a fs. 107/124, se considera aprobado el orden de mérito propuesto, y según el cual en primer lugar se encuentra el Abog. Adalberto Luis Busetto, en segundo término el Abog. Omar Ricardo Berstein, y en tercer lugar el Abog. Jorge Horacio Santi, a los fines de cubrir los tres cargos concursados.-

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2008.-

Fdo.: Abog. PEREZ, TONDINI, GATTI, PODREZ YANIZ, Srta. MALDONADO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 1° de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. SALVIOLI, ATELA, CASTAGNET

Sra. SECRETARIA.- A fojas 107/124 la comisión asesora, por unanimidad, propone la designación de los abogados Adalberto Luis Busetto, Omar Ricardo Berstein y Jorge Horacio Santi.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Adalberto Luis Busetto, Omar Ricardo Berstein y Jorge Horacio Santi como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Comercial II.

- Se retira el consejero Castagnet.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer tres cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1310/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que las presentes actuaciones deben ser devueltas al Jurado del concurso, a fin de que, en cumplimiento del Art. 26 de la Ordenanza 179/86, se pronuncie explícitamente acerca de si el postulante reúne las condiciones para cubrir el cargo.-

Sala de Comisiones, 4 de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. TONDINI, GATTI, LOÑ, Srta. MALDONADO

Sra. SECRETARIA.- A fojas 50/52 la comisión asesora, por unanimidad, otorga al abogado Jorge Juan Blasetti treinta y tres (33) puntos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose la vuelta a la comisión asesora.

PUNTO 8.- LÓPEZ AKIMENCO, Arturo Jorge. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Designación del Abog. Irilo Eduardo C. Carril Campusano. (Expte. 400-5710/08).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento ha analizado la petición formulada por el Abog. Arturo López Akimenco en su carácter de Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Social y evaluados los antecedentes del propuesto, se estima que puede procederse a la designación del Abog. Carril Campusano en carácter de Auxiliar Docente Interino ad honórem hasta el 31 de diciembre de 2008 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2008.-

Fdo.: Abog. PEREZ, TONDINI, GATTI, PODREZ YANIZ, Srta. MALDONADO, CANEVELLO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sala de Comisiones, 1º de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. ATELA, CASTAGNET

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Irilo Eduardo CARRIL CAMPUSANO como auxiliar docente interino ad honórem de la cátedra 3 de Derecho Social, hasta el 31/12/08 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

PUNTO 9.- RIVAS, Elizabeth Martha. E/Renuncia al cargo de Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Historia Constitucional y como Directora de Seminarios, a partir del 15 de agosto de 2008. (Expte. 400-5706/08).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que resultaría atendible la aceptación de la renuncia de la Dra. Elizabeth M. Rivas al cargo de Profesora Titular Ordinarias de la cátedra 2 de Historia Constitucional y de Directora de Seminario, a partir del 15 de agosto de 2008. Asimismo esta Comisión desea poner de manifiesto, su agradecimiento a la labor desplegada por la Dra. Rivas, que siempre fue desarrollada con gran dedicación y excelentísimo desempeño.-

Sala de Comisiones, 4 de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. TONDINI, GATTI, Srta. MALDONADO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2008.-

Fdo.: Abog. ATELA

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

El señor Decano tuvo una entrevista con la profesora Rivas, en la que ella le manifestó que presentaba su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, razón por la cual deja los cargos de profesora titular y de directora de seminarios.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

No obstante que la presentación de la renuncia está motivada en el acogimiento a los beneficios jubilatorios, el último párrafo del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento simboliza el agradecimiento que deberían tener todos los integrantes de la comunidad universitaria, en este caso, la doctora Rivas desempeñó su actividad como profesora de Historia Constitucional y directora de Seminarios con profundo apego a la Facultad, a la docencia y a la Historia.

Siempre ha sido una persona abierta. Tuve la suerte de ser su alumno - como tantos otros que pasaron por esta Facultad- y siempre tuvo un profundo compromiso con distintos hechos políticos y jurídicos que ocurrieron en el país. Ella manifestó su forma de pensar como lo hizo en la jornada en la que se le rindió homenaje al doctor De la Cruz.

Por lo tanto, en lo personal, no quiero dejar pasar la oportunidad para señalarle este agradecimiento a "Babiche" -como se la conoce- y pedirle que no se aleje de la comunidad académica, porque es de una gran valía. Además, creo que muchos integrantes de la comunidad universitaria le guardamos mucho cariño.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Adhiero a las palabras del consejero Tondini y agrego, simplemente, dos cuestiones muy puntuales. La profesora Rivas tuvo un comportamiento ejemplar en su desempeño en la cátedra de Historia Constitucional, en lo que a dictado de clases y dedicación a los alumnos se refiere; una vida dedicada a la Facultad, lo cual debe ser reconocido por todos nosotros.



En segundo lugar, destaco su militancia por los derechos humanos. Ella siempre trabajó muy claramente en ese sentido y me tocó compartir con ella espacios en la Comisión Provincial por la Memoria, de la que sigue formando parte. Sin lugar a dudas, ese fue un plus muy importante al desarrollo de su vida profesional y su trayectoria destacable.

Sr. DECANO.- Simplemente quiero agregar que la profesora Rivas, además de integrar la Comisión Provincial por la Memoria y su actividad en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, participó en la presentación que abrió el Juicio por la Verdad en los tribunales federales de La Plata, es decir, produjo ese hecho que, desde el punto de vista jurídico, tuvo una relevancia fundamental.

Más allá de coincidir en destacar su amor a la docencia, tomando la idea del consejero Tondini, de la misma manera que lo hicimos con otros profesores que se acogieron a los beneficios jubilatorios y tuvieron un compromiso claro con los principios de la Universidad pública, le ofrecemos un lugar en esta Facultad para que tenga la posibilidad de seguir transmitiéndonos alegrías y conocimientos en una tarea, tal vez, menos exigente que la de estar al frente de una cátedra.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Dra. Elizabeth RIVAS y agradeciéndole los valiosos servicios prestados.***
- ***Se reincorpora el consejero Pérez Aznar.***

PUNTO 10.- PASTORINO, Leonardo F. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Agrario. E/Nota solicitando se modifique el Art. 26 de la Ordenanza 179. (Expte. 400-2708/06).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la modificación del artículo 12 de la Resolución 353/00 del HCA, incorporando como inciso g) el siguiente texto:

Artículo 12: ...g) Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Biología con orientación en Ecología y Conservación de Recursos Naturales, para Derecho Agrario.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2008.-

Fdo.: Abog. ATELA, CASTAGNET

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2008.-

Fdo.: Abog. TONDINI, GATTI, PODREZ YANIZ

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

No se trata de una modificación a la Ordenanza 179, de concursos, porque no tenemos potestad para ello, sino a la Resolución N° 353 de este Honorable



Consejo Académico, que reglamenta el artículo 26 de la Ordenanza 179, que establece como requisito básico para el ejercicio de la docencia, el tener un título universitario.

El artículo 12 de esta resolución del Consejo Académico, con relación a los docentes que puede dictar clases en la carrera de Abogacía, establece: *"El título de Abogado emitido por Universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país, es habilitante para desempeñarse en cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la Facultad y en todas las categorías docentes.*

"Los siguientes títulos expedidos por Universidad reconocida o revalidados en el país habilitarán exclusivamente para las asignaturas que a continuación se señalan:

- a) Licenciado en Sociología para Introducción a la Sociología;*
- b) Licenciado en Economía para la asignatura Economía Política;*
- c) Doctor en Ciencias Económicas para Finanzas y Derecho Financiero;*
- d) Licenciado en Ciencias Políticas para Derecho Político;*
- e) Licenciado en Historia para Historia Constitucional;*
- f) Licenciado en Ciencias Políticas e Internacionales para Derecho Internacional Público".*

Ante este texto vigente, el doctor Pastorino propone modificarlo en virtud de que él, como profesor titular de Derecho Agrario, está enseñando no sólo con el foco en la empresa o la actividad agraria sino comprendiendo temáticas vinculadas a la protección de los recursos naturales, la ecología y el medio ambiente y a la actividad productiva de los recursos naturales, particularmente los agropecuarios.

El doctor Pastorino sugirió distintas profesiones, cuyas incumbencias fueron analizadas en el ámbito de las comisiones, desde licenciados en ciencias biológicas hasta médicos veterinarios, pero la Comisión de Enseñanza aceptado los títulos de Ingeniero Agrónomo y de Licenciado en Biología con Orientación en Ecología y Conservación de los Recursos Naturales, para el dictado de clases en Derecho Agrario.

Con relación a las incumbencias, para el caso del título de ingeniero agrónomo, consulté la Resolución N° 1002/03 del Ministerio de Educación de la Nación -publicada en el Boletín Oficial el 9 de enero de 2004- y, entre otras, señalé las siguientes:

"Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.



"Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje. Para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riego.

"Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la actividad productiva de los mismos

"Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.

"Intervenir en la realización de de estudios e investigaciones destinadas al mejoramiento de la producción agropecuaria

"Participar en la programación, ejecución y evaluación de proyectos de turismo rural y ecoturismo.

"Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras que impliquen modificaciones en el medio rural.

"Participar en la determinación de las condiciones del trabajo rural y asesorar en la adecuación de las mismas en función de criterios de eficiencia y calidad de vida.

"Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios

"Participar en la elaboración de planes, políticas y normas relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales, y a la producción agropecuaria, forestal y agrosilvopastoril.

"Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas rurales, planes de colonización y programas de desarrollo rural.

En base a esto, sería pertinente autorizar a los profesionales con título de Ingeniero Agrónomo o de Licenciado en Biología con orientación en Ecología y Conservación de los Recursos Naturales para dar una faceta a la materia Derecho Agrario que, quizás, un profesional como el abogado no pueda hacer.

Entonces, en un concepto multidisciplinar, consideramos que es apropiado hacer lugar a esta modificación.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la modificación a la Resolución HCA N° 353/01.

- Se retira la consejera Natalia Pérez.

Sr. DE CICCO.- Pido la palabra.

Nos parece que debemos tratar de formar más gente para que el dictado de clases esté, esencialmente, a cargo de abogados. Si bien el trabajo



interdisciplinario es bienvenido, también hay que fomentar la formación de recursos humanos en determinadas especialidades.

Sr. ATELA.- Nunca se va a perder de vista que la formación que brindamos en esta Facultad es jurídica, lo que nos aportan estas disciplinas, a través de actividades de auxiliares docentes, son diferentes facetas y técnicas que no dejan de estar vinculadas al Derecho.

Por eso, la normativa vigente permite, por ejemplo, que licenciados en Economía puedan dictar Economía Política, sin perjuicio de que en esa asignatura se encuentran abogados como la doctora Gajate; el profesor Tetaz es licenciado en Economía; también tuvimos a la licenciada en Ciencias Políticas, Loustau, como profesora de Derecho Político; hoy tenemos a la profesora Samarreño o el profesor López, que son licenciados en Ciencia Política, dictando Derecho Político.

La matriz siempre sigue siendo la formación del abogado por abogados pero, en este caso en particular, admitimos que estas disciplinas vinculadas puedan hacer un aporte distinto. Así lo consideró el doctor Pastorino en su propuesta, porque es un aporte al Derecho Agrario que, dicho sea, hoy ya no es tal sino Derecho de los Recursos Naturales.

Sr. DE CICCIO.- Por eso lo apoyamos, nuestra intervención anterior es simplemente para recordarlo y tenerlo en cuenta. Hay cátedras que han llegado a un equilibrio, como las de Economía, donde hay abogados y licenciados.

Sra. SECRETARIA.- Todos han hecho un aviso parroquial y, si me lo permiten, quiero hacer el mío.

En el seminario sobre retenciones que estamos dando, hemos incorporado a dos ingenieros agrónomos; hablaremos profesores de la Casa abogados, economistas e ingenieros agrónomos, porque en ese tema no podemos obviar la opinión técnica de estos últimos en cuestiones como "sojización versus trigo" que les son propias y que, por otro lado, atraviesan el Derecho.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Creo que es fundamental que el enfoque sea multidisciplinario. Por supuesto, la "espinas dorsal" es lo jurídico pero ya no se puede enfocar sólo desde esa óptica sino con el aporte de otras ciencias.

Sr. DECANO.- También es cierto que a los abogados nos cuesta escuchar otras voces, por lo que es importante abrir la participación a otras disciplinas.

PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de inscripción en la Especialización en Docencia Universitaria.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 10 al 16 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de inscripción a la Especialización e Docencia



Universitaria y cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 10.- SOSA, Silvia S. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5417/08).-
- 11.- NICOLETTI, Pablo S. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5424/08).-
- 12.- SORUCO, Sebastián. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5420/08).-
- 13.- TONELLI, Diego Hernán. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5418/08).-
- 14.- RAMIREZ, Lautaro M. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5405/08).-
- 15.- RIZZI, Guillermo F S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5402/08).-
- 16.- PARIS, Sandra A. S/Inscripción a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-5401/08).-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

¿En todos los casos se trata de personas graduadas?

Sra. SECRETARIA.- Sí. Todos estos graduados aspiran a ser alumnos de la Especialización en Docencia Universitaria y para ello se requiere dos años de experiencia en la docencia. En realidad, lo que se le solicita a la Facultad es que se acredite esos dos años de experiencia.

Como estas personas no tienen designación de dos años de antigüedad, propusimos que el Consejo Académico considere esa situación particular.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En la reunión de comisión analizamos que el propio reglamento de la Especialización en Docencia Universitaria no establece como requisito necesario que el aspirante tenga dos años de designación formal, sino de ejercicio de la función docente. Concretamente, el artículo 3º de esa normativa establece: *"Podrán inscribirse a la Especialización en Docencia Universitaria los docentes de la Universidad Nacional de La Plata en ejercicio, de cualquier unidad académica y categoría docente, con una antigüedad mínima de dos (2) años avalada por constancia de la Facultad o la unidad académica respectiva..."*.

Entonces, tenemos casos de personas que ejercen la función docente pero la designación formal no cubre los dos años de antigüedad, pero pueden acreditarse con el aval del profesor titular y, en algunos casos, con el desempeño como ayudantes alumnos que tuvieron antes de graduarse.



Cuando ese recurso humano se va a especializar y, en consecuencia, beneficiar a la Institución, limitarle la posibilidad de capacitación impidiendo su acceso a esta carrera por un formalismo que dice que si no hay designación no hay ejercicio de función docente, nos pareció que además sería desconocer una realidad que vivimos en la Facultad, que alguien empieza la función docente, se va formando en una cátedra y luego viene la designación; un profesor titular forma recursos humanos y hasta que propone al Consejo Académico su designación, tal vez, pasaron dos años -en algunos, más de cuatro- para confirmar el compromiso docente y ha generado cierta seguridad para presentar la propuesta. No es de práctica, por lo menos lo que he visto en esta Facultad, que empiece una persona y enseguida el profesor titular proponga su designación, sino que media un tiempo.

Entonces, si el texto del artículo 3° de ese Reglamento dice cualquier categoría docente y una antigüedad mínima de dos años, me parece que si está avalado por el profesor que cumple esos dos años, debería admitirse la inscripción de estas personas en esa especialización.

Sr. LOÑ.- Está en la letra y el espíritu de la norma.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Vamos a convalidar con nuestro favorable esta propuesta en virtud de dos criterios: el primero es que la interpretación debe ser la más proclive a la inclusión, y el segundo es que la Facultad se beneficia cuando quienes trabajan en ella tienen una mayor capacitación.

Consideramos muy correcta interpretación la que hizo la Comisión de Interpretación y Reglamento y, desde la minoría por el Claustro de Profesores, la votaremos afirmativamente.

- Se reincorpora la consejera Natalia Pérez.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Adunando los distintos argumentos señalados en la Comisión de Interpretación y Reglamento, la reflexión final en torno a ese artículo tiene que ver con que, en definitiva, se busca un régimen de probanza y, obviamente, en el ámbito administrativo no podemos circunscribirnos exclusivamente a un medio o elemento de prueba sino ajustarnos a la validez de todas las constancias documentales que puedan certificar -en este caso- la labor académica.

Además, con relación al párrafo final del dictamen, creemos que el desempeño como ayudante alumno es justamente el inicio de la carrera y, si bien no alcanza para calificar como categoría docente, es una experiencia válida que puede adunar como principio de probanza a lo requerido en ese artículo del reglamento de la Especialización en Docencia Universitaria.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad.**
- **Se retira el señor Decano.**
- **El señor Vicedecano asume la Presidencia.**

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Expedición de título de Docente Universitario Autorizado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 17 al 21 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de expedición del título de docente universitario autorizado, todos cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 17.- AZZARRI, Marcelo E. S/Se le expida el título de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-1500/05).-
- 18.- MADINA, Pablo J. S/Se le expida el título de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-33.436/01).-
- 19.- MUÑOZ, Lorena. S/Se le expida el título de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-1534/05).-
- 20.- CATINO, Paola. S/Se le expida el título de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-97/04).-
- 21.- ANGELINETTI, Carlos. S/Se le expida el título de la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-2875/06).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- **Se aprueban por unanimidad, disponiéndose las expediciones solicitadas.**

PUNTO 13.- PIANA, Ricardo S. E/Proyecto de Convenio Internacional con el Instituto Universitario Paulista del Brasil. (Expte. 400-4960/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Se pone en consideración de esta Comisión de Grado Académico, la propuesta de realización de cursos de postgrado en la modalidad intensiva durante los períodos de vacaciones de invierno y verano -en particular Maestrías y Doctorados-, en el marco del Convenio de Colaboración entre la UNLP (Argentina) y el Instituto Universitario Paulista (IUNIP, perteneciente a la Asociación Universitaria Paulista -ASUNIP- de la República del Brasil), firmado a propuesta de éste último, que tiene por finalidad captar estudiantes de Brasil.



Habiéndose dado intervención para que conocieran y se expidieran sobre el mismo los respectivos señores Directores de las Carreras de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Maestría en Bioética Jurídica –Dr. Eduardo Tinant-, Maestría en Integración Latinoamericana –Prof. Noemí Mellado-, y Maestría en Relaciones Internacionales –Prof. Norberto Consani-, todos se pronunciaron en sentido positivo.

La propuesta formulada *resulta viable* en atención a los detalles y modalidades de adaptación de los cursos que se explicitan, en tanto por la circunstancia de resultar intensiva, se adecuará a las particularidades de cada carrera antes referidas a efectos de completar la currícula respectiva, con la misma calidad que en la actualidad se ofrece y sin modificar las condiciones que las hicieran acreditables antes la CONEAU ya que el título a expedirse será el mismo.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que, habiéndose cumplimentado la elaboración del acuerdo general (fs. 31/34) y los específicos correspondientes a las Carreras: Doctorado en Ciencias Jurídicas, Maestrías de Bioética Jurídica, en Integración Latinoamericana y en Relaciones Internacionales (fs. 17/19; 24/26; 27/29; 35/37, respectivamente), corresponde elevar estas actuaciones al Honorable Consejo Académico, propiciando la factibilidad y conveniencia del mismo.

Sala de Comisiones, agosto de 2008.

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el convenio propuesto.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Es para comunicarles que debo retirarme.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Loñ.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de docentes en el Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 23 al 34 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de docentes en el Postgrado; todas cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

23.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5608/08).- (“Contratación con el Estado”, Dr. Gustavo Spacarotel; “Proceso Productivo”, Cr. Osvaldo Pierini y Dra. Susana Tabieres; “Derecho Societario”, Dr. Augusto Mallo Rivas).



- 24.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5609/08).- (*"Derecho Penal Económico"*, Dres. Ignacio Mariano Lasarte –profesor a cargo- y Roberto Daniel Martínez Astorino –profesor invitado-).
- 25.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5607/08).- (*"Derecho Procesal Profundizado"*, Dra. Zulma Amendolara; *"Administración y desarrollo de recursos humanos"*, Prof. Enrique Mariscal; *"Economía y jurisdicción"*, Dr. Gerardo De Santis).
- 26.- CORNAGLIA, Ricardo J. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5602/08).- (*"Historia del Movimiento Obrero y del Derecho del Trabajo"*, Prof. Angel E. Gatti; *"Derecho Individual del Trabajo I"*, Profs. Moisés Meik y Juan Ignacio Orsini).
- 27.- CORNAGLIA, Ricardo J. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5603/08).- (*"Derecho de la Seguridad Social II"*, Prof. Juan Amestoy; *"Historia del Movimiento Obrero y del Derecho del Trabajo"*, Prof. Ricardo Jesús Cornaglia).
- 28.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5740/08).- (Profs. Alberto José Mainetti e Ignacio Maglio para *"Bioética Profundizada I: Aborto. Sida"*; Prof. Ricardo David Rabinovich-Berkman para *"Bioética Profundizada II: Transplantología. Cambio de sexo y transexualismo"*; Profs. José Alberto Mainetti y Eduardo Luis Tinant para *"Genética y Derecho. Genética y Derechos Humanos"*).
- 29.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5395/08).- (Prof. Sergio Cecchetto, en carácter de Profesor Invitado, para *"Biotecnología. Manipulación genética de animales y vegetales"*).
- 30.- REZZONICO, Juan Carlos. Director de la Especialización en Derecho Civil. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5586/08).- (*"Derecho de Daños II"*, Prof. Ruth Guarnieri; *"Personas Jurídicas"*, Prof. Analía Pérez Cassini; *"Nulidad e ineficacia de los actos jurídicos"*, Prof. Florencia Franchini; *"Derecho Testamentario"*, Prof. Graciela Barcos; *"Derechos de la personalidad"*, Prof. Carlos Alberto Mayón; *"Negocio Jurídico"*, Prof. Rubén Compagnucci de Caso).
- 31.- REZZONICO, Juan Carlos. Director de la Especialización en Derecho Civil. S/Designación del Dr. Rubén Compagnucci de Caso para el dictado de la materia "Teoría del Negocio Jurídico". (Expte. 400-4716/07 Cde. 1).-
- 32.- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del corriente año. (Expte. 400-5635/08).- (Curso *"Gestión en la cuestión criminal y miedo al delito en las democracias tardomodernas"*, Dr. Eduardo Luis Aguirre; Curso *"Violencia Familiar y de Género. Módulo II"*, a la Dra. Manuela González; Seminario *"Taller de Tesis"*, a la Dra. Olga Salanueva).
- 33.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. E/Curso de postgrado y solicitado designación de docentes para el dictado del mismo. (Expte. 400-5796/08).- (Aprobación de los cursos *"Los principios fundamentales de las relaciones internacionales contemporáneas"* y *"El orden mundial de la posguerra fría: orígenes y estado actual"*. Designación de los Dres. Norberto Consani y Alejandro Simonoff para cada uno, en ese orden. Aprobación de la adjudicación de los créditos, conforme la Ordenanza de Postgrado inc. b) del Art. 15).
- 34.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación del Prof. Fabián O. Raimondo para el dictado del curso "La ley y práctica de la Corte Penal Internacional". (Expte. 400-5663/08).-



Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar el punto 26 del orden del día, porque me concierne.

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

En la sesión pasada manifestamos un criterio por el que consideramos que estas cuestiones deben pasar por las comisiones antes de tratarse en el Consejo Académico, porque ese es el lugar apropiado para que haya una discusión acerca de cada punto, mas allá de que hay temas interesantísimos.

Entendemos que el Consejo Académico es el órgano de gobierno de la Facultad y no se tienen que dejar de usar los espacios adecuados para el debate, como son sus comisiones, antes de traer temas al plenario.

Si no nos equivocamos, ese criterio ya tiene carácter positivo por lo que, independientemente de que votaremos afirmativamente porque hay temas interesantes y los apoyamos, queremos que se analice la manera de empezar a efectivizar dicho criterio.

Sr. VICEDECANO.- Para quienes no estuvieron en la sesión pasada, el consejero Pérez Aznar propuso que todos los expedientes de Postgrado pasen por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

En esa ocasión, si mal no recuerdo, el consejero Castagnet y la consejera Podrez Yaniz informaron que desde hace un tiempo la mecánica para los expedientes de Postgrado es que pasen por la Comisión de Grado Académico, teniendo a esta como la comisión técnica de expertos que asesora a este Consejo Académico en esa materia, y se dejaba de lado el pase por las otras comisiones por cuanto se recargaba de trabajo a estas últimas y retrasaba designaciones, entre otras cosas.

Retomando el planteo formulado recién por el consejero Pérez Aznar, sería oportuno que él presentase un proyecto modificando ese criterio, lo que implicaría modificar la reglamentación vigente aprobada por este Consejo Académico, se discutiría en las comisiones y este Cuerpo podría decidir si vuelve a la mecánica anterior o mantiene la actual.

Entonces, se toma nota de esa inquietud y sería deseable que la pueda plasmar en un proyecto para que lo traten las comisiones.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- ***El consejero Gatti se abstiene de votar el punto 26, con la aprobación del HCA.***
- ***Se aprueban por unanimidad.***
- ***Se reincorpora el señor Decano y reasume la Presidencia.***



PUNTO 15.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Ampliación en la designación de los docentes al efecto de proceder a la confección y firma de las Actas en el libro de actas correspondiente a la Maestría mencionada. (Expte. 400-2200/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la necesidad de una correcta implementación de la Resolución del HCA N° 367/07 (29/10/07), cuya copia se encuentra a fs. 211, la Secretaría de Postgrado postula que se amplíe la designación de los ya nombrados Docentes del Doctorado en Relaciones Internacionales, para serlo también de la Carrera de Maestría en Relaciones Internacionales al solo efecto de proceder a confeccionarse y firmarse las actas en el Libro de Actas correspondiente.

La mencionada Resolución del HCA permite a los alumnos regulares de la Maestría en Relaciones Internacionales realizar los cursos que se ofertan en el Doctorado en Relaciones Internacionales y, aprobados éstos, ser acreditables en la primera de las Carreras de Postgrado referida.

Consecuentemente, sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico no advierte inconveniente en proceder a la ampliación de la designación antes peticionada en los límites referenciados por la Secretaría –esto es: para la confección y firma de las actas en el Libro de Actas de la Maestría en Relaciones Internacionales, sin que de ello derive una modificación de los honorarios a percibir por los docentes-, a los efectos de la instrumentación práctica de la Resolución N° 367/07.

Sala de Comisiones, septiembre de 2008.

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, TABIERES, URRIZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose la ampliación solicitada.

PUNTO 16.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5642/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Prof. María Cristina Linchetta, Directora de la Maestría en Ciencia Política, sobre la designación de docentes para el segundo cuatrimestre del corriente año.

Se solicita en esta oportunidad la designación como Profesores del Prof. Norberto Consani, Dr. Alejandro Simonoff, Dr. Alejandro Médici, Prof. María Monserrat Lapalma, Dr. Juan Ignacio Piovani, Prof. Rodolfo Iuliano y Prof. Iván Galván.

Respecto de las docentes mencionadas en primer a quinto término –incluido-, en atención a los antecedentes meritados oportunamente en anteriores nombramientos referidos a otras asignaturas de la misma Carrera de Postgrado, y en relación a los postulados como novedosos, conforme surge de los respectivos currículum vitae acompañado, esta Comisión propone y aconseja su incorporación al cuerpo docente de la Carrera.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse en la:



- Asignatura “Relaciones Internacionales”, al Prof. Norberto Consani y al Dr. Alejandro Simonoff;
 - Asignatura “Historia del Estado”, al Dr. Alejandro Médici y a la Prof. María Monserrat Lapalma;
 - Asignatura “Metodología y Taller de Tesis”, al Dr. Juan Ignacio Piovani y Profesores Rodolfo Iuliano e Iván Galván.
- Sala de Comisiones, septiembre de 2008.
Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, TABIERES, URRIZA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 17.- MAYON, Carlos A. S/Aprobación para implementar en el Área de Postgrado la carrera de “Especialización en Derecho Constitucional”. (Expte. 400-5441/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:
Honorable Consejo Académico:

La Comisión de Grado Académico, luego de haber realizado un minucioso análisis del proyecto de creación de la Carrera Especialización en Derecho Constitucional, considera que corresponde su aprobación, por cuanto reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza del Consejo Superior de la UNLP N° 261 y normas de acreditación ante la CONEAU.
Sala de Comisiones, septiembre de 2008.
Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, TABIERES, URRIZA

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Simplemente es para resaltar la trascendencia que para el área de Postgrado tiene crear una nueva especialización, una que no tenía esta Facultad: en Derecho Constitucional.

Quienes se dedican al Derecho Constitucional o al Derecho Público Provincial, no tenían la posibilidad de especializarse o profundizar sus contenidos en La Plata, por lo que debían acudir a las universidades de Buenos Aires, Católica Argentina, de Buenos Aires, u otras.

Creo que es importante la propuesta del doctor Mayón y, seguramente, muchos docentes -titulares o adjuntos o cualquiera sea su condición- podrán participar activamente en lo que será el moldeado de una nueva especialización en esta Facultad.

Celebro la propuesta y que haya pasado las exigencias de evaluación en la Comisión de Grado Académico. Como especialista en Derecho Público Constitucional, me parece muy positivo que podamos crear esta carrera.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, creándose la Especialización en Derecho Constitucional.



PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Propuesta de cursos en el Postgrado, designación de docentes y asignación de créditos.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 38 al 42 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de cursos de Postgrado, designación de docentes y asignación de créditos; todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 38.- GONZALEZ, Manuela. E/Para su aprobación Curso de postgrado sobre Violencia familiar y de género -Segundo Módulo-, y solicita designación de docentes a cargo del mismo. (Expte. 400-5473/08).- *(Abogs. Manuela González, Nancy Cardinaux, Carlos Rosansky, Karina Bigliardi y Leandro González –docentes de la Facultad- y Dras. Adriana Valobra, Karina Valobra, Andrea Gastrón y María Angélica Palombo –profesores invitados-).*
- 39.- BORNIA, Mónica. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Curso de Postgrado titulado “Currículum y evaluación, visiones y planos” y solicita designación de docentes a cargo del mismo. (Expte. 100-8929/08).- *(Coordinadora y Docente Responsable del Curso, la Abog. Mónica BORNIA y docentes los Abogs. Sergio Palacio y Jorge A. Sánchez. Cuatro -4- créditos).*
- 40.- FERRER, Patricia. E/Para su aprobación Curso de postgrado titulado “Ateneo Profesional de Derecho Concursal” y solicita designación de docentes a cargo del mismo. (Expte. 400-5660/08).- *(Los docentes fueron designados en los expedientes N° 400-4718/07 y 400-5465/08. Dos -2- créditos).*
- 41.- MELLADO, Noemí Beatriz. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Que el Seminario “Las instituciones y las fuentes del derecho comunitario a la luz del tratado de reforma de la UE de 2007” amplíe su oferta como curso de postgrado por sistema de créditos. (Expte. 400-5277/08).- *(Tres -3- créditos).*
- 42.- BATISTA, Alejandro. S/Créditos para el Curso de postgrado “Derecho y Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y Gobierno Digital”. (Expte. 400-4218/07).- *(Dos -2- créditos).*

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Propuestas de trabajo y directores de tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 43 al 51 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de trabajos de tesis y pedidos de designación



de directores de las mismas; todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 43.- SARAGUSTI, Manuel. Alumno de la Especialización en Derecho Civil. E/Trabajo Final Integrador “Temas actualmente controvertidos de la Bioética” y solicita como Director del mismo al Prof. Luis Valente. (Expte. 400-5195/08).-
- 44.- LAGOMARSINO, Viviana Alejandra. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Trabajo Final Integrador “Responsabilidad Extracontractual del Estado” y solicita como Director del mismo al Abog. Miguel Ángel Marafuschi. (Expte. 400-5307/08).-
- 45.- ANTELO, Leonel Eduardo. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Trabajo Final Integrador “Inflación penal y teorías disuasivas. El argumento de la prevención general negativa” y solicita como Director del mismo al Prof. Norberto R. Tavosnaska. (Expte. 400-5229/08).-
- 46.- IDIART, Diego Sebastián. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Trabajo Final Integrador “Organismo de control de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires” y solicita como Director y Codirector del mismo al Dr. Carlos A. Botassi y María Julia Richero. (Expte. 400-5659/08).-
- 47.- MARTÍNEZ, María Eugenia. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Trabajo Final Integrador “Las instituciones educativas de gestión privada integrantes del sistema educativo oficial: naturaleza del ente” y solicita como Director y Codirector del mismo al Prof. Rogelio Vincenti. (Expte. 400-3298/06).-
- 48.- HERNÁNDEZ, Laura Ivana. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Trabajo Final Integrador “Fertilización asistida en el Derecho Argentino” y solicita como Director al Dr. Carlos A. Mayón. (Expte. 400-5599/08).-
- 49.- BOLÍVAR MOJICA, Eyder. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Trabajo de Tesis “Análisis Jurídico del delito de tortura como crimen de lesa humanidad en el marco del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario” y solicita como Director a la Prof. Natalia Barbero. (Expte. 400-5292/08).-
- 50.- DE OLIVEIRA, Bruno César. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Trabajo de Tesis “El acceso a la educación básica de niños y niñas portadores de deficiencia física. Un análisis de la Red Pública de Enseñanza de la ciudad de Formiga-MG” y solicita como Director a la Prof. Mary Beloff. (Expte. 400-5519/08).-
- 51.- PATERNICO, Marcelo. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Trabajo de Tesis “El derecho del trabajo argentino y su (no) codificación. ¿Exigencia o utopía constitucional?” y solicita como Director a la Dra. Paula Constanza Sardegna. (Expte. 400-4745/07 Cde. 1).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los trabajos presentados y designándose a los directores propuestos.



PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de jurados de tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 52 y 53 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a la integración de jurados de tesis, ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

52.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Integración de Jurado para la tesina del Maestrando Alejandro Alvarelos, con los Profesores Alejandro César Simonoff, Ana Emérica Seitz y Juan Carlos Corbetta. (Expte. 400-4355/07).-

53.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Integración de Jurado para la tesina del Maestrando Javier Leonardo Surasky, con los Profesores Bruno Ayllon, Carmelo Angulo Barturen y Roberto Miranda. (Expte. 400-2823/06).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.

PUNTO 21.- MASACCESSI, Juan A. Alumno de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales Colegiados. S/Se lo exima de realizar las 100 horas práctica que exige el plan de estudio de la carrera. (Expte. 400-5412/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones tramita la petición efectuada por el Abog. Juan Masaccesi, solicitando se lo exima de realizar las cien (100) horas de práctica que establece el plan de estudio de la carrera. Ello en virtud de haber desempeñado distintas funciones vinculadas a la actividad jurisdiccional. En particular se señala su cargo de Abogado Inspector de la Subsecretaría de Control de Gestión de la Secretaría de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -se agrega nota expedida por la autoridad de la dependencia-. La Sra. Directora, Dra. Patricia Ferrer, se expide favorablemente a la petición incoada.

De lo examinado surge que la peticionante, con el desempeño de los cargos antes reseñados ha cumplimentado acabadamente las horas requeridas por el programa de estudio y, lo relevante, es que la actividad se vinculó a la temática de la carrera.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que podría el HCA dar por cumplida al Abog. Juan Alberto Masaccesi las cien -100- horas de



práctica que establece el plan de estudios de la carrera “Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados”. Sala de Comisiones, agosto de 2008.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE, TABIERES

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose lo solicitado.***

PUNTO 22.- ALI, María Luciana. Alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Equivalencia de la materia “Derecho Internacional Económico” que aprobara en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-5690/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que a su turno la Directora de la carrera, Abog. Noemí Mellado, se ha expedido a fs. 1 sobre que la viabilidad de conceder la equivalencia peticionada.

Que en relación al tema se ha expedido la Asesoría Letrada de la Universidad en dictamen que se adjunta, indicando que en aquellas carreras que no resulten a fin a la Especialización en Políticas de Integración sería necesario dictar un curso de nivelación. En el caso tal recaudo se ve superado porque el peticionante ha cursado la Maestría en Integración Latinoamericana; carrera de íntima relación con la especialización.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que en el caso de la Licenciada en Relaciones Internacionales, María Luciana Ali, puede reconocerse por aprobada por *equivalencia* la asignatura “Derecho Internacional Económico” respecto de la carrera Especialización en Políticas de Integración.

Sala de Comisiones, agosto de 2008.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***Se aprueba por unanimidad, otorgándose la equivalencia solicitada.***

PUNTO 23.- DE MARCO, Juan Carlos. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Equivalencia de la materia “Taller de Tesis” por la asignatura “Metodología de la Investigación”. (Expte. 400-5650/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que a su turno el Director de la Carrera, Profesor Norberto Consani, se ha expedido a fs. 26 solicitando la intervención del Honorable Consejo Académico, previa intervención de esta Comisión de Grado Académico.

Esta Comisión de Grado Académico estima que *no corresponde reconocer por aprobada por equivalencia la asignatura denominada “Taller de Tesis” correspondiente a la currícula del segundo año de la Carrera Maestría en Relaciones Internacionales.*



Ello, toda vez que la cursada y aprobada con anterioridad –y sobre cuya base se pretende la equivalencia de la referida: “Metodología de la Investigación Social”, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP-, lo ha sido en el marco de una carrera de grado, poseyendo por tanto diversos niveles en el contexto de la estructura de la enseñanza universitaria, con objetivos diversos – formación y capacitación de estudiantes en un ámbito de competencia vinculado con una profesión determinada, la carrera de grado; formación avanzada y conducente a la obtención del título de Magíster en un ámbito más específico y profundizado, esta carrera de postgrado-, sin que se encuentre previsto un sistema de titulaciones que comprenda uno al otro ni que resulte comparable.

A mayor abundamiento, y sin resultar necesario en el caso por lo antes expuesto, ambas asignaturas poseen objetivos y alcances propios –ello en tanto, los sujetos destinatarios y el contexto de enseñanza son distintos, ver fs. 3/10, para dar también con distintos alcances de incumbencia los títulos-.

(Ley 24.521 de Educación Superior, Estatuto de la UNLP, Ordenanza 261 del Consejo Superior de la UNLP, Resolución 226 /84 Reglamento de la Dirección de Postgrado y de las carreras de Especialización, Maestrías y Doctorados).

Sala de Comisiones, agosto de 2008.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. PÉREZ AZNAR.- Pido la palabra.

Dado que por este dictamen le estamos negando una petición a un alumno y siguiendo con la postura anteriormente expresada, que considero que esto debe ser tratado en comisiones, solicito que para hacer un mejor estudio del tema pase a las comisiones y, de ser necesario, que pueda acercarse el interesado a las reuniones. Entiendo que no podemos expedirnos sólo por la cuestión formal que la materia aprobada lo es en el grado.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Como votaré negativamente la moción formulada por el consejero Pérez Aznar y no quiero sólo levantar la mano para ello, deseo que conste mi fundamento.

La Comisión de Grado Académico no sólo evalúa trabajos, me consta el trabajo que hace, tanto en este hecho de que una materia se dicte en el grado y otra en el postgrado como en el examen fehaciente de los contenidos de ambas materias.

Entiendo la lógica del consejero Pérez Aznar, está en el marco de su planteo anterior, que considera que todo debe pasar por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y, obviamente, en este caso tiene que avanzar en línea coherente a lo sostenido previamente.

Pero como soy de la otra idea, que me merece la mayor confianza la Comisión de Grado Académico, a menos que algo me haga pensar efectivamente que merece ser estudiado totalmente en otras comisiones, votaré negativamente la moción del consejero Pérez Aznar y afirmativamente el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.



El dictamen de la Comisión de Grado Académico, como organismo técnico asesor del Consejo Académico en materia del Postgrado, me merece la mayor consideración y respeto -como decía el consejero Salvioli-, mientras no haya algún elemento que me haga valorar la posibilidad de modificar la opinión que despachan este grupo de especialistas con título de doctor.

Aún siendo negativa la sugerencia de la Comisión de Grado Académico, en cuanto al otorgamiento de equivalencia en este caso particular, nadie le impide al solicitante que aporte nuevos elementos, distintos a los que evaluó la Comisión de Grado Académico, o que plantee la reconsideración del tema. Aprobar este dictamen no le limita al presentante su derecho a acceder y aprender en el Postgrado, le niega la equivalencia pedida; como Institución, tenemos la obligatoriedad de evaluar los contenidos de las equivalencias pretendidas y el derecho de aprobarlas o no.

Como en la oportunidad que di mi voto no positivo a la moción del consejero estudiantil, en esta sesión se me plantea que o hay elementos para apartarme de lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico. Si el solicitante considera que es injusto y tiene nuevos elementos para aportar, que replantee la cuestión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Pérez Aznar, de pase de este expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Obtiene un voto afirmativo, correspondiente al consejero Pérez Aznar.

Sr. DECANO.- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- El consejero Pérez Aznar vota negativamente.
- Se aprueba, rechazándose la equivalencia solicitada.*

PUNTO 24.- MÉNDEZ, Norberto Raúl. S/Inscripción de ingreso en el Programa de Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-4322/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el “Doctorado en Relaciones Internacionales” creado en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios por Res. Nro. 126/04 del H.C.A., ratificada por el H. Consejo Superior de la Universidad por Res. 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La mencionada normativa indica *que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno*, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Arts. 46 inc. b) y 47 inc. b) de la Ord. Postgrado 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorando.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido a la carrera deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 hs. deben ser impartidas en carreras de doctorados. *Obviamente los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben*



estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado. En forma excepcional podrá eximirse la actividad de formación – 180 hs. - cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo. Es decir debe haber una prolifera actividad en investigación y de postgrado, especialmente vinculada con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión del Licenciado Norberto Méndez, quien titula su proyecto: “El rol de las colectividades árabe/mulsumana y judía de la Argentina respecto del conflicto de Medio Oriente (1947-2007). Peso, influencia y presiones de estas colectividades en relación con la política interior y exterior del estado argentino y sobre la sociedad civil argentina global en lo concerniente al Conflicto del Medio Oriente y las relaciones interestatales entre Argentina y países de esa área en otros temas influenciados por el Conflicto mencionado.” y, propone como director de la futura tesis al Ph. D. en Relaciones Internacionales Roberto Russell (Hopkins University, Washington DC, EEUU; Director Master en Estudios Internacionales de la Universidad Di Tella).

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del postulante y, también, otorgó créditos con respecto a equivalencias de actividades de formación.

A) Admisión

El peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en la reseña biográfica que obra a fs. 51/83, acreditan conocimientos en el área de las relaciones internacionales.

Por su parte, se ha presentado un proyecto de doctorado siguiendo pautas metodológicas acordes con la carrera. Se exponen en primer lugar precisiones terminológicas relativas a determinados conceptos-eje a emplear, se efectúa una descripción del tema y se refieren los antecedentes del mismo, se indican la fundamentación de la investigación y su marco teórico, se relata que la hipótesis de trabajo versará sobre “... si tanto los argentinos judíos en general y la colectividad judía a nivel institucional especialmente, como los argentinos descendientes de árabes/musulmanes y las instituciones de esa colectividad poseen un patrón ante el conflicto del Medio Oriente y temas conexos, que muestran una solidaridad étnica automática con sus estados de origen o de referencia positiva, independiente o paralelamente a los alineamientos ideológicos de cada persona o su grupo y también independientemente de las características ideológicas de cada gobierno de los países involucrados en el Conflicto del Medio Oriente con los cuales se sientan identificados y si la misma cumple un rol, tiene un peso o influencia sobre las políticas internas y externas del estado argentino y también sobre la sociedad civil argentina global”, detallándose, asimismo, los diversos niveles en torno a los cuales girará el marco teórico; se enuncia una breve descripción del aporte de conocimiento que pretende realizarse en el área en que se inscribe la tesis, indicándose que “... aportará una nueva visión de la relación que tienen algunos de los nuevos agentes en la arena política internacional (en este caso las diásporas) sobre determinada coyuntura internacional que así, además, agrega otros parámetros a esa internacionalización del conflicto en cuestión (Medio Oriente). ...”; se aluden como interrogantes complementarios de la hipótesis “... si las relaciones Argentina-Medio Oriente funcionan dentro de un marco regional (América Latina-Medio Oriente o MERCOSUR-Medio Oriente, por ejemplo) que les da sentido o se diferencian restringidamente en su bilateralidad”, “... si la influencia de las colectividades árabe y judía de Argentina altera el modelo de la estructura de decisión y/o el proceso decisorio que imprime la cancillería argentina en el tema Medio Oriente o si simplemente funciona como referencia en la toma de decisiones”, “... si se modificaría el impacto del Medio Oriente de hallarse a los culpables de los atentados”; se detallan los objetivos generales y específicos de la labor a emprender, se refiere en forma provisoria el estado del arte; se destacan la metodología a emplear –que comprende aspectos principalmente cualitativos y



secundariamente cuantitativos, investigación aplicada y fuentes de información a utilizar, así como el uso de los instrumentos entrevista semi-estructurada y encuesta-.

También se da cuenta de la planificación del proceso de investigación en términos de procedimiento y análisis de datos; y por último se identifica la bibliografía inicial atinente a la temática a abordar.

Lo antes expuesto se encuentra avalado por el Director de Tesis propuesto, al Ph. D. en Relaciones Internacionales Roberto Russell (Hopkins University, Washington DC, EEUU; Director Master en Estudios Internacionales de la Universidad Di Tella; ver fs. 84).

De conformidad al régimen jurídico del Doctorado en Relaciones Internacionales (Res. 126/04) se estima que el Licenciado Norberto Méndez ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo por lo debe tenérselo como alumno de la mencionada carrera.

B) Actividad de formación:

La Comisión Asesora de la carrera recomienda dar diez (10) créditos de equivalencias de un total de 12 créditos (12 créditos = 180 hs.; 1 crédito = 15 hs.). Analizados los antecedentes del postulante, se estima adecuada la equivalencia otorgada.

Deberá ampliarse, entonces, la formación en la temática del plan hasta llegar a un total de treinta (treinta) horas –2 créditos– para completar el total de 180 hs. reloj que estipula el programa de doctorado.

Asimismo debe comunicarse al alumno que deberá “Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorando deberá elevar su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de Tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, lo girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del doctorado”- Conf. Régimen de doctorado fs. 4 expte. 400/01/04 –

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumno del Doctorado en Relaciones Internacionales del Licenciado Norberto Méndez y se acepta la Dirección de la Tesis por el Ph. D. en Relaciones Internacionales Roberto Russell (Hopkins University, Washington DC, EEUU; Director Master en Estudios Internacionales de la Universidad Di Tella), por lo que deberá notificarse a la misma tal decisión.

En lo que respecta a la actividad de formación, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar diez (10) créditos de equivalencias de un total de doce (12) créditos, debiendo ampliarse la misma hasta un mínimo de dos (2) créditos (correspondientes a treinta (30) hs. en cursos y/o seminarios y/o asignaturas), todas ellas actividades de carreras de doctorados.

Sala de Comisiones, agosto de 2008.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inscripción solicitada y designándose al director propuesto y otorgándose créditos de equivalencia.

PUNTO 25.- WEHBE, Pablo M. S/Inscripción de ingreso en el Programa de Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-3560/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Las presentes actuaciones se originan ante la solicitud de inscripción en el “Doctorado en Relaciones Internacionales” creado en el ámbito de esta Casa de



Altos Estudios por Res. Nro. 126/04 del H.C.A., ratificada por el H. Consejo Superior de la Universidad por Res. 14/04 de fecha 2 de diciembre de 2004. El mismo tiene la característica de ser un doctorado “personalizado”.

La mencionada normativa indica *que esta Comisión de Grado Académico es la que determinará, en cada caso, la admisión del alumno*, y además, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza General de Postgrado de la UNLP (Arts. 46 inc. b) y 47 inc. b) de la Ord. Postgrado 261/02) aprueba los cursos y actividades académicas determinadas para cada doctorando.

De acuerdo a lo pautado en la misma norma, una vez que el alumno es admitido a la carrera deberá realizar 180 horas de formación académica, de las cuales, como mínimo, 100 hs. deben ser impartidas en carreras de doctorados. *Obviamente los cursos y/o seminarios y/o asignaturas que se programen deben estar vinculados con el proyecto de tesis que se ha presentado y aprobado*. En forma excepcional *podrá eximirse la actividad de formación – 180 hs. - cuando existan antecedentes destacados en producción científica en la temática del plan de trabajo*. Es decir debe haber una prolifera actividad en investigación y de postgrado, especialmente vinculada con el proyecto.

Sentado lo que antecede resulta pertinente analizar por una parte la admisión del Abog. Pablo M. Wehbe, quien titula su proyecto: *“El Islam Profundo: algunas aproximaciones a la incidencia de la Fe en la visión internacional de la Revolución que creó la República Islámica de Irán”* y, se propone como director de la futura tesis al Dr. Zidane Zeraoui, a la vez que al Prof. Norberto Consani como Co-Director (fs. 82).

La Comisión Asesora del Doctorado se ha expedido favorablemente con relación a la admisión del graduado y del director.

A) Admisión

El peticionante reúne antecedentes suficientes para ser aceptado en el Doctorado en Relaciones Internacionales, toda vez que la formación que se denuncia en el CV (fs. 44/71) acreditan, conocimientos en el área de las relaciones internacionales.

Por su parte, se ha presentado un proyecto de doctorado siguiendo pautas metodológicas acordes con la carrera. Existe una breve descripción y antecedentes sobre el tema que se investigará- fs. 72 -; expone las razones de la elección de la temática; formula el problema en términos de interrogación –“¿Es Irán un factor desestabilizador en el Oriente Medio?”-, al demarcar la hipótesis – fs. 74 – se indica “se basa en la idea de que el Shiísmo iraní ha adoptado pautas que lo hacen particular y muy diferente del resto del mundo islámico, a partir de la influencia del Mazdeísmo. De esta manera, si de por sí el Shiísmo hace un culto del martirologio y el dolor, en este caso sirvió para legitimar el discurso revolucionario de las décadas del ’60 y ’70. Así, la falta de conocimiento por parte de Occidente tanto del Mazdeísmo en primer lugar cuanto del Shiísmo en particular y del proceso revolucionario y la idea del Estado teocrático, hacen que sea muy difícil primero aceptar y luego comprender los comportamientos de la República Islámica. // Se interpreta que es esa falta de comprensión (debido, probablemente, a una carencia de ‘diálogo intercultural’, según anhelos de la ONU para el año 2000), es la que imposibilita entender que, a diferencia de la percepción generalizada de Irán como desestabilizador, es tal vez la llave para la estabilización regional. // Por lo tanto, la homogeneidad racial y religiosa de Irán hacen de dicho Estado uno de los pocos con viabilidad real en la Región, y con un peso político, económico y religioso propios que le permitirán erigirse en un imprescindible actor para lograr la estabilización de Oriente Medio.”.

Se establecen previamente los objetivos generales y especiales del trabajo – fs. 73/74 -, entre estos últimos “Vincular el Mazdeísmo, el Shiísmo y el discurso Revolucionario. Indagar respecto de las semejanzas y particularidades del Shiísmo duodecimano iraní con el Shiísmo en general y su relación con el Islam Sunní. Interpretar el Shiísmo iraní y su visión del mundo. Entender las conductas gubernamentales hacia lo interno e internacional posteriores, a partir de la importancia determinante del factor religioso en el discurso político



revolucionario. Analizar los comportamientos que Occidente percibe como 'desestabilizadores regionales' por parte de Irán".

Al avanzar en la parte metodológica de la tesis se menciona el diseño de investigación indicándose el tipo de estudio, el enfoque metodológico. Por último se refiere el plan de trabajo, indicándose el cronograma programado, y se detalla una abundante bibliografía vinculada a la temática de la tesis.

Lo antes expuesto se encuentra avalado por el Director y el Codirector de Tesis propuestos, Dres. Zidane Zeraoui y Norberto Consani, (respectivamente: fs. 81 y 82).

De conformidad al régimen jurídico del Doctorado en Relaciones Internacionales (Res. 126/04) se estima que el Abog. Pablo Marcelo Wehbe ha cumplimentado correctamente su inscripción al mismo por lo debe tenérselo como alumno de la mencionada carrera.

B) Actividad de formación:

La Comisión Asesora de la carrera recomienda dar siete (7) créditos de equivalencias de un total de 12 créditos (12 créditos = 180 hs.; 1 crédito = 15 hs.). Analizados los antecedentes del postulante, se estima adecuada la equivalencia otorgada.

Deberá ampliarse, entonces, la formación en la temática del plan hasta llegar a un total de setenta y cinco (75) horas -5 créditos- para completar el total de 180 hs. reloj que estipula el programa de doctorado.

Asimismo debe comunicarse al alumno que deberá "Al término de cada año, a contar desde el cuatrimestre siguiente al que fuera aceptada la inscripción, el doctorando deberá elevar su Director de Tesis un breve informe anual de actividades. El Director de Tesis evaluará el informe y, una vez aprobado, lo girará al Director de la carrera para su archivo en el legajo del doctorado"- Conf. Régimen de doctorado fs. 4 expte. 400/01/04 -

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente en lo concerniente a la admisión como alumno del Doctorado en Relaciones Internacionales del Abog. Pablo Wehbe y se acepta la Dirección de la Tesis por el Dr. Zidane Zeraoui, y la Codirección por el Prof. Norberto Consani, por lo que deberá notificarse a los mismos tal decisión.

En lo que respecta a la actividad de formación, esta Comisión de Grado Académico recomienda otorgar siete (7) créditos de equivalencias de un total de doce (12) créditos, debiendo ampliarse la misma hasta un mínimo de cinco (5) créditos (correspondientes a setenta y cinco (75) hs. en cursos y/o seminarios y/o asignaturas), todas ellas actividades de carreras de doctorados.

Sala de Comisiones, agosto de 2008.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inscripción solicitada y designándose al director propuesto y otorgándose créditos de equivalencia.

PUNTO 26.- DECANO Abog. Hernán GÓMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

236/08: Por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Mauricio E. Macagno al cargo funcional de Director Ejecutivo en la Secretaría de Extensión Universitaria.



- 237/08: Por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Carlos E. Bisso al cargo categoría 28J, quien se desempeñaba en la Dirección de Relaciones Institucionales.
- 248/08: Por la cual modifica la situación de revista de la señora Beatriz Badano y de Ana Laura Casella a partir del 1° de julio de 2008, de MF2 a MF1.
- 285/08: Por la cual designa ad referéndum del Honorable Consejo Académico a la abogada Sandra N. Grahl como profesora adjunta interina de la cátedra 2 de Sociología Jurídica, mientras permanezca con licencia -sin goce de sueldo- el abogado Carlos E. Bisso.
- 286/08: Por la cual designa al abogado Julio Rubén Yza como jefe de trabajos prácticos, mientras permanezca con licencia -sin goce de sueldo- la abogada Sandra N. Grahl.
- 302/08: Por la cual propone al Honorable Consejo Académico la designación del abogado Ramón Haroldo Torres Molina como profesor titular interino para la cátedra 2 de Historia Constitucional, hasta tanto el cargo se provea por concurso.
- 312/08: Por la cual designa ad referéndum del Honorable Consejo Académico al abogado Rodolfo Vizcarra como auxiliar docente interino ad honórem para la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.
- 335/08: Por la cual deja sin efecto la Resolución del 24/02/05 y eleva al Honorable Consejo Académico la comisión asesora del Concurso para proveer de 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Economía Política. La misma estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Juan Mario VACCHINO
Prof. Noemí MELLADO
Prof. César ANDREU
Abog. Ana L. ZAVALA GUILLEN
Sr. Germán ASENZ

SUPLENTE

Prof. Julio GAMBINA
Prof. Rubén Darío GUERRA
Prof. Ángel Carlos CARBALLAL
Abog. María Paula RIPA
Srta. Analía Verónica REYES

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Con relación a la última resolución, no es que se deja sin efecto sino que se vuelve a integrar el jurado para que se pueda hacer el concurso.

En cuanto a la cátedra 2 de Sociología Jurídica, por la renuncia del doctor De Rosa se hizo un corrimiento, el doctor Bisso quedó como el profesor titular interino, la jefa de trabajos prácticos pasó a ser profesora adjunta interina y el auxiliar docente a jefe de trabajos prácticos, todos hasta que se sustancien los respectivos concursos.

La propuesta del doctor Torres Molina se relaciona con la renuncia de la doctora Rivas, que fue aceptada en esta sesión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad las Resoluciones N° 285, 286, 302, 312 y 335 y se toma conocimiento de las Resoluciones N° 236, 237 y 248; todas de 2008.-

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 10.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

----- *Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2008 (Acta Nº 353).* **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133